

Reglamento Interno de
Evaluación, Calificación y
Promoción Escolar Colegio Saint
Dominic RBD: 1777-9
Año 2023-2025

Índice

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción consta de los siguientes apartados y títulos:

Apartados		Página
I.	Introducción	1
II.	Objetivo	2
TÍTULO 1	De los programas y planes de estudio	3
TÍTULO 2.	De la evaluación de los aprendizajes	9
TÍTULO 3.	De la calificación	44
TÍTULO 4.	De la promoción escolar	57
TÍTULO 5.	De la evaluación recuperativa y calificación final	72
TÍTULO 6.	De las normas disciplinarias frente a evaluaciones	74
TÍTULO 7.	Clases Sistemáticas de Educación Física , Natación y Talleres extra programáticos.-	76
TÍTULO 8.	De las salidas pedagógicas	77
TÍTULO 9.	De la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales	79
TÍTULO 10.	De las situaciones académicas especiales	84
TITULO 11.	De la agrupación flexible de las asignaturas	90
TITULO 12.	De la premiación	99
TITULO 13.	Proceso de Postulaciones y Admisiones	105
TITULO 14.	Biblioteca Escolar CRA	106
TITULO 15.	Protocolos Departamento de Educación Física y Deportes (disponibles en www.stdominics.cl)	web

I.- Introducción

En el marco de la misión y visión educativa nuestro establecimiento orienta su quehacer hacia la formación de personas integrales, con sentido de trascendencia y servicio. Para ello cuenta con docentes calificados en permanente perfeccionamiento, cuya responsabilidad es aplicar metodologías y recursos educativos actualizados, insertos en el **Modelo Socio Cognitivo**.

Este paradigma está centrado en el alumno, quien es protagonista de su aprendizaje y el docente el mediador de dicho proceso. La exigencia académica, centrada en aprendizajes de calidad busca el desarrollo de capacidades necesarias para el ciudadano de este siglo, pero al mismo tiempo, valores y actitudes que le permitan lograr sólidos principios católicos y así desarrollarse plenamente en la sociedad a través de sus proyectos de vida, asumiendo un rol de liderazgo y servicio.

El enfoque curricular adoptado por el establecimiento se orienta desde un marco Socio Cognitivo, el cual promueve el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y valores en el contexto social y cultural, donde se desenvuelven los diferentes actores educativos.

Privilegia el aprendizaje significativo y el desarrollo de capacidades para aprender, considerando los distintos estilos de aprendizaje.

Considera a la evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando información de cómo progresan los estudiantes en sus aprendizajes, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en las Bases Curriculares.

Visto lo dispuesto en el decreto Nro. 67 del 20-02-2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación , calificación y promoción , se presenta a continuación el **Reglamento interno de Evaluación , Calificación y Promoción Escolar del Establecimiento Educativo Saint Dominic RBD: 1777-9,** para enseñanza pre escolar , básica y media .-

II.- Objetivo

A continuación, se presenta el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar interno, cuyo objetivo es **determinar los criterios y regular los procesos de evaluación, calificación y promoción en su sentido pedagógico más amplio.**

Se entrega para el conocimiento de alumnos, padres y apoderados en el entendido que los estudiantes son los protagonistas del proceso de aprendizaje, y los apoderados, los tutores preocupados y vigilantes de este proceso.

TITULO 1

PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO

Considerando los decretos de Evaluación y Promoción vigentes emanados desde el Ministerio de Educación de la República de Chile, sus disposiciones y las facultades conferidas en ellos. La Rectoría del Colegio, en conjunto con el Equipo de Directivo del Establecimiento y el Consejo de Profesores, aprueban la normativa que a continuación se expone para ser aplicada en el transcurso del año escolar 2023; siendo informada y publicada en la página web Institucional al inicio del presente año lectivo.

La actual normativa tiene como propósito establecer los procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción escolar en el colegio Saint Dominic de Viña del Mar.

La evaluación, en cualquiera de sus formas, se entiende como un procedimiento sistemático, inherente al proceso de aprendizaje- enseñanza, mediante el cual se recoge información sobre el logro de los objetivos de aprendizaje a través de la aplicación de una variedad de instrumentos. Lo anterior, permite la emisión de un juicio fundado con el objetivo de mejorar los procesos educacionales y favorecer la toma oportuna de decisiones que permitan reorganizar los aspectos didácticos utilizados, de modo de retroalimentar la congruencia entre los resultados obtenidos y los objetivos de aprendizaje propuestos.

Artículo 1

El Establecimiento Educacional Saint Dominic, rige su currículum escolar según los siguientes decretos en planes de estudio y evaluación:

Nivel	Decreto Marco/ Base	Decreto de Evaluación
Prekinder - Kinder	Bases Curriculares Nro. 481/2018	Decreto 67 del 2018
1° a 4° Básico	3043 del 2016	Decreto 67 del 2018
5° a 6° Básico	2960 del 2012	Decreto 67 del 2018
7° a 8° Básico	169 del 2014	Decreto 67 del 2018
I a II Medio	1358 del 2011	Decreto 67 del 2018
III y IV Medio	876 del 2019	Decreto 67 del 2018

La asignatura de Inglés se rige por planes y programas propios según el resolución 3959 /2018

Se considera la aplicación del Decreto Supremo N° 924 de Educación del año 1983 para contemplar la asignatura de Religión como optativa en todos los ciclos del establecimiento.

Artículo 2 :

El Colegio Saint Dominic, adopta un régimen de estudio diurno en períodos semestrales de Evaluación, según fechas determinadas por el Calendario Escolar del Ministerio de Educación y la programación del Calendario Anual de actividades internas del Establecimiento

-De la Jornada de clases:

Prebásica	22.5 horas semanales
1°Básico a 6° Básico	42 horas semanales
7° Básico y 8° Básico	43 horas semanales
I Medio y II Medio	43 horas semanales
III Medio y IV Medio	44 horas semanales

Se podrá aumentar el Plan de Estudios en una hora dependiendo de las necesidades de aprendizajes de los alumnos.

-Del Plan de Estudios para el año 2023:

-1° Básico a 2° Básico

Área/Curso	horas
Lenguaje y Comunicación	8
Matemática	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
Artes Visuales	2
Música	2
Educación Física y Salud	4
Orientación- C. curso	1
Tecnología	1
Religión	2
Ciencias Naturales	3
Inglés	6
	38

-3° Básico a 4° Básico

Área/Curso	horas
Lenguaje y Comunicación	8
Matemática	8
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Artes Visuales	2
Música	2
Educación Física y Salud	4
Orientación- C. Curso	1
Tecnología	1
Religión	2
Ciencias Naturales	4
Inglés	6
	42

-5° Básico a 6° Básico

Asignatura	horas
Lengua y literatura Comunicación	7
Matemática	7
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Artes Visuales	2
Música	2
Educación Física y Salud	4
Orientación- c. curso	1
Tecnología	1
Religión	2
Idioma Extranjero: Inglés	8
Ciencias Naturales	4
MIA	1
	43

-7° Básico a 8° Básico

Asignatura	horas
Lengua y Literatura	8
Matemática	8
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Artes Visuales y Música	3
Educación Física y Salud	4
Orientación- c. curso	1
Tecnología	1
Religión	2
Idioma Extranjero: Inglés	8
Ciencias Naturales	4
	43

-1° y 2° Medio

Lengua y Literatura	7
Matemática	7
Historia, Geografía y C. Sociales	4
Artes Visuales o Música	2
Educación Física y Salud	4
Orientación - c. curso	1
Tecnología	2
Religión	2
Idioma extranjero: Inglés	8
Ciencias Naturales	6
	43

TERCERO MEDIO

Plan	Asignatura	horas
Plan Común	Matemática	4
	Lengua y literatura	4
	Inglés	3
	Educación ciudadana	3
	Filosofía	2
	Ciencias para la ciudadanía	3
	Ed. física	2
Plan Común electivo	Artes Visuales o Musicales	2
Profundización HC	(Tres electivos de seis horas)	18
Orientación		1
Religión		2
		44

CUARTO MEDIO

Plan	Asignatura	horas
Plan Común	Matemática	4
	Lengua y literatura	4
	Inglés	2
	Educación ciudadana	3
	Filosofía	2
	Ciencias para la ciudadanía	3
	Ed. física	2
	Lectura Crítica	1
Plan Común electivo	Artes Visuales o Musicales	2
Profundización HC	(Tres electivos de seis horas)	18
Orientación		1
Religión		2
		44

TITULO 2

DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:

Artículo 3 :

El Modelo pedagógico basado en el **Desarrollo de Habilidades**, busca que los estudiantes logren adquirir competencias instrumentales (del saber), interpersonales (saber ser) y sistémicas (saber hacer) que apunten al desarrollo integral de sus capacidades.

En coherencia con la progresión de aprendizajes y habilidades (MINEDUC) y nuestro proyecto educativo, cada área de aprendizaje ha diseñado un panel de habilidades considerado como fundamental en la evaluación de los aprendizajes.-

El panel de habilidades incluye las estrategias didácticas y de aprendizaje, los recursos necesarios para su implementación y los tipos de evaluaciones que aplicarán como medio de recolección de información sobre los aprendizajes esperados.-

Artículo 4:

Panel de habilidades Departamento de Lenguaje y Filosofía

Habilidades a desarrollar	
Destreza	Habilidad
Leer	<ul style="list-style-type: none">• Decodificar• Leer con fluidez.• Extraer información explícita. (comprender y analizar el significado literal de los textos, comprender textos visuales).• Extraer información implícita (interpretar, comparar, contrastar, relacionar, sintetizar, interpretar, inferir, transformar, evaluar).• Opinar fundamentadamente.• Crear.• Evaluar su proceso de comprensión.
Escribir	<ul style="list-style-type: none">• Producir textos.• Escribir con letra clara.• Planificar, escribir, revisar y editar sus textos.• Incorporar vocabulario nuevo.• Comprender los recursos de la lengua para aplicarlos en sus producciones.
Comunicar oralmente	Expresión oral <ul style="list-style-type: none">• Exponer, dramatizar y recitar.• Expresar ideas y opinar.• Incorporar el vocabulario aprendido.• Interactuar según las convenciones sociales.
	Comunicación oral. <ul style="list-style-type: none">• Comprender y disfrutar de obras de literatura.
	<ul style="list-style-type: none">• Delimitar un tema de investigación.

Investigar

- Seleccionar fuentes.
- Usar organizadores y estructura textual.
- Evaluar la información de los textos.
- Evaluar la validez y confiabilidad de los textos.
- Jerarquizar la información de las fuentes.
- Registrar información bibliográfica

Artículo 5:

Panel de habilidades Departamento de Matemática

1º básico a IIª Medio

Habilidades a desarrollar	
Resolver Problemas	<ul style="list-style-type: none">● Emplear diversas estrategias para resolver problemas● Comprobar enunciados● Expresar problemas con sus propias palabras● Resolver problemas dados o creados, aplicando una variedad de estrategias● Transferir los procedimientos utilizados en situaciones ya resueltas a problemas similares
	<ul style="list-style-type: none">● Explica y fundamentar las soluciones propias y los procedimientos utilizados● Formular preguntas y posibles respuestas frente a suposiciones y reglas matemáticas para profundizar conocimiento y la comprensión Descubrir regularidades matemáticas y comunicarlas a otros● Hacer deducciones matemáticas de la manera correcta● Escuchar el razonamiento de otros para enriquecerse y para corregir errores comprobar reglas, propiedades y/o soluciones Utilizando su razonamiento
	<ul style="list-style-type: none">● Reconocer e identificar los datos esenciales de un problema matemático● Comprender y evaluar estrategias de resolución de problemas de otros● Evaluar procedimientos y comprobar resultados propios y de otros● Utilizar sus propias palabras, gráficos y símbolos matemáticos para representar ideas y soluciones
Argumentar y comunicar	<ul style="list-style-type: none">● Describir situaciones con lenguaje matemático● Comunicar el resultado de descubrimientos de relaciones, patrones y reglas, empleando expresiones matemáticas

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar de manera escrita y verbal razonamientos matemáticos • Identificar un error, explicar su causa y corregirlo • Documentar el procedimiento para resolver problemas, registrándolo en forma estructurada y comprensible • Comprender y evaluar estrategias de resolución de problemas de otros. • Fundamentar conjeturas • Realizar demostraciones simples de resultados e identificar en una demostración si hay salto o errores.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar y ajustar modelos para resolver problemas • Evaluar la pertinencia de modelos
Representar	<ul style="list-style-type: none"> • Elegir, utilizar o elaborar representaciones para enunciados y situaciones en contextos diversos • Crear un relato o problema basado en una expresión matemática • Utilizar formas de representación adecuadas, con un lenguaje técnico específico y con símbolos matemáticos correctos • Transferir una situación de un nivel de representación a otro

III Medio a IV Medio

Habilidades a desarrollar	
Resolver Problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Construir y evaluar estrategias de manera colaborativa al resolver problemas no rutinarios • Resolver problemas que impliquen variar algunos parámetros en el modelo utilizado y observar como eso influye en los resultados obtenidos
Argumentar y comunicar	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar decisiones en evidencia estadística y/o en evaluación • Argumentar, utilizando lenguaje simbólico
Modelar	<ul style="list-style-type: none"> • Construir modelos realizando conexiones entre variables • Evaluar modelos para estudiar un fenómeno, analizando críticamente las simplificaciones requeridas

Representar	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar representaciones y justificar como una misma información puede ser utilizada según el tipo de representación • Evaluar diferentes representaciones de acuerdo con el problema por solucionar
Habilidades Digitales	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar, seleccionar, manejar y producir información matemática/ cuantitativa confiable a través de la web • Desarrollar un trabajo colaborativo en línea para discusión y resolución de tareas matemáticas, usando herramientas electrónicas de productividad, entornos virtuales y redes sociales • Analizar y evaluar el impacto de las tecnologías digitales en contextos sociales, económicos y culturales

Artículo 6:

Panel de habilidades Departamento de Ciencias y Tecnología

(1° A 6° BÁSICO)

Habilidades a desarrollar

Habilidades a desarrollar	
<ul style="list-style-type: none">• Destreza• Explorar y observar la naturaleza, usando los sentidos apropiadamente durante investigaciones experimentales guiadas, formular inferencias y predicciones en forma guiada, sobre objetos y eventos del entorno.• Observar y plantear preguntas y formular inferencias y predicciones, en forma guiada, sobre objetos y eventos del entorno.• Seleccionar preguntas significativas que se puedan investigar.• Formular predicciones de resultados de una investigación, de forma autónoma, fundamentándose.• Explorar y experimentar, en forma guiada, con elementos del entorno: - A partir de preguntas dadas - En forma individual y colaborativa - Utilizando la observación, manipulación y clasificación de materiales simples, En base a una pregunta formulada por ellos u otros - Considerando el cambio de una sola variable• Trabajando de forma individual o colaborativa - Obteniendo información sobre el tema en estudio a partir de diversas fuentes y aplicando estrategias para organizar y comunicar la información.	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad• Observar• Comprender• Aplicar• Analizar• Crear
<ul style="list-style-type: none">• Comunicar y comparar con otros sus ideas, observaciones y experiencias de forma oral y escrita, por medio de juego de roles y dibujos, entre otros.• Comunicar ideas, explicaciones, observaciones y mediciones, utilizando diagramas, modelos físicos, informes y presentaciones usando TIC.• Reflexionar, comunicar y proponer mejoras en sus investigaciones, identificando errores y aspectos a mejorar en sus procedimientos.• Planificar y llevar a cabo investigaciones guiadas experimentales y no experimentales: - en base a una pregunta formulada por ellos u otros - considerando el cambio de una sola variable - trabajando de forma individual o colaborativa - obteniendo información sobre el tema en estudio a partir de diversas fuentes y aplicando estrategias para organizar y comunicar la información.• Seguir las instrucciones para utilizar los materiales e instrumentos en forma segura.• Usar materiales e instrumentos en forma segura y autónoma, como reglas, termómetros, vasos graduados entre otros, para hacer observaciones y mediciones.	

(7°básico a II Medio)

curso	Observar y plantear preguntas	Planificar y conducir una investigación	Procesar y analizar la evidencia	Evaluar	Comunicar
7° y 8°	<p>a. Observar y describir objetos, procesos y fenómenos del mundo natural y tecnológico, usando los sentidos.</p> <p>b. Identificar preguntas y/o problemas que puedan ser resueltos mediante una investigación científica*.</p> <p>c. Formular y fundamentar predicciones basadas en conocimiento científico.</p>	<p>d. Planificar una investigación experimental sobre la base de una pregunta y/o problema y diversas fuentes de información científica, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La selección de instrumentos y materiales a usar de acuerdo a las variables presentes en el estudio. • La manipulación de una variable. • La explicación clara de procedimientos posibles de replicar. <p>e. Planificar una investigación no experimental y/o documental a partir de una pregunta científica y de diversas fuentes de información, e identificar las ideas centrales de un documento.</p>	<p>h. Organizar y presentar datos cuantitativos y/o cualitativos en tablas, gráficos, modelos u otras representaciones, con la ayuda de las TIC.</p> <p>i. Crear, seleccionar, usar y ajustar modelos simples, en forma colaborativa, para apoyar explicaciones de eventos frecuentes y regulares.</p> <p>j. Examinar los resultados de una investigación científica* para plantear</p>	<p>k. Evaluar la investigación científica* con el fin de perfeccionarla, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La validez y confiabilidad de los resultados. • La replicabilidad de los procedimientos. • Las posibles aplicaciones tecnológicas. • El desempeño personal y grupal. • tics 	<p>l. Comunicar y explicar conocimientos provenientes de investigaciones científicas*, en forma oral y escrita, incluyendo tablas, gráficos, modelos y TIC.</p> <p>m. Discutir en forma oral y escrita las ideas para diseñar una investigación científica*, las posibles aplicaciones y soluciones a problemas tecnológicos, las teorías, las predicciones y las conclusiones.</p>

		<p>f. Llevar a cabo el plan de la investigación científica*, midiendo y registrando evidencias con el apoyo de las TIC.</p> <p>g. Organizar el trabajo colaborativo, asignando responsabilidades, comunicándose en forma efectiva y siguiendo normas de seguridad.</p>	<p>inferencias y conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinando relaciones, tendencias y patrones de la variable en estudio. • Usando expresiones y operaciones matemáticas cuando sea pertinente (por ejemplo: proporciones, porcentaje, escalas, unidades, notación científica, frecuencias y medidas de tendencia central (promedio, mediana y moda) 		
--	--	--	--	--	--

<p>1° y 2° medio</p>	<p>a. Observar y describir detalladamente las características de objetos, procesos y fenómenos del mundo natural y tecnológico, usando los sentidos.</p> <p>b. Formular preguntas y/o problemas, a partir de conocimiento científico, que pueden ser resueltos mediante una investigación científica*.</p> <p>c. Formular y fundamentar hipótesis comparables, basándose en conocimiento científico.</p>	<p>d. Planificar diversos diseños de investigaciones experimentales que den respuesta a una pregunta y/o problema sobre la base de diversas fuentes de información científica, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso adecuado de instrumentos y materiales para asegurar la obtención de datos confiables. • La manipulación de variables y sus relaciones. • La explicación clara de procedimientos posibles de replicar. <p>e. Planificar una investigación no experimental y/o documental que considere diversas fuentes de información para responder a preguntas científicas o para constituir el marco teórico de la</p>	<p>h. Organizar datos cuantitativos y/o cualitativos con precisión, fundamentando su confiabilidad, y presentarlos en tablas, gráficos, modelos u otras representaciones, con la ayuda de las TIC.</p> <p>i. Crear, seleccionar, usar y ajustar modelos para describir mecanismos y para predecir y apoyar explicaciones sobre las relaciones entre las partes de un sistema.</p> <p>j. Analizar y explicar los resultados de una investigación científica*, para plantear inferencias y conclusiones:</p>	<p>k. Evaluar la investigación científica * con el fin de perfeccionarla, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La validez y confiabilidad de los resultados. • La replicabilidad de los procedimientos. • Las explicaciones, las predicciones y las conclusiones. • Las 	<p>l. Explicar y argumentar con evidencias provenientes de investigaciones científicas*, en forma oral y escrita, incluyendo tablas, gráficos, modelos y TIC.</p> <p>m. Discutir en forma oral y escrita las ideas para diseñar una investigación científica*, las posibles aplicaciones y soluciones a problemas tecnológicos, las teorías, las predicciones y las conclusiones, utilizando argumentos basados en evidencias y</p>
------------------------------	--	---	--	---	---

				<p>posibles aplicaciones tecnológicas</p> <ul style="list-style-type: none">• El desempeño personal y grupal.• tics	<p>en el conocimiento científico y tecnológico.</p>
--	--	--	--	--	---

		<p>investigación experimental.</p> <p>f. Conducir rigurosamente investigaciones científicas*, para obtener evidencias precisas y confiables con el apoyo de las TIC.</p> <p>g. Organizar el trabajo colaborativo, asignando responsabilidades, comunicándose en forma efectiva y siguiendo normas de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comparando las relaciones, tendencias y patrones de las variables. • Usando expresiones y operaciones matemáticas cuando sea pertinente (por ejemplo: potencias, razones, funciones, notación científica, medidas de tendencia central, cambio porcentual). 		
--	--	---	--	--	--

Artículo 7:

Panel de Habilidades Departamento de Historia y Geografía y Arte

Habilidades a desarrollar	
<p style="text-align: center;">Destreza</p> <ul style="list-style-type: none">● Establecer y fundamentar periodizaciones históricas, reconociendo la sucesión y la simultaneidad de acontecimientos o procesos históricos vistos en el nivel.● Analizar elementos de continuidad y cambio entre períodos y procesos abordados en el nivel.● Distinguir las distintas duraciones (tiempo corto, medio y largo) y los diferentes ritmos o velocidades con que suceden los fenómenos históricos.● Representar la distribución espacial de diferentes fenómenos geográficos e históricos, utilizando herramientas geográficas y tecnológicas.● Analizar datos e información geográfica para elaborar inferencias, proponer tendencias, relaciones y explicaciones de los patrones, y plantear predicciones respecto a los contenidos del nivel.	<p style="text-align: center;">Habilidad</p> <ul style="list-style-type: none">* Pensamiento temporal y espacial.* Análisis y trabajo con fuentes.
<ul style="list-style-type: none">● Seleccionar fuentes de información.● Analizar y evaluar críticamente la información de diversas fuentes para utilizarla como evidencia en argumentaciones sobre temas del nivel.● Comparar distintas interpretaciones historiográficas y geográficas sobre los temas estudiados en el nivel. ● Formular preguntas significativas para comprender y profundizar los temas estudiados en el nivel.● Inferir y elaborar conclusiones respecto a los temas del nivel.● Cuestionar simplificaciones y prejuicios.● Argumentar sus opiniones basándose en evidencia.● Analizar puntos de vista e identificar sesgos.● Comparar y contrastar procesos y fenómenos históricos y geográficos.● Analizar la multicausalidad de los procesos históricos y geográficos. ● Participar activamente en conversaciones grupales y debates, argumentando opiniones, posturas y propuestas para llegar a acuerdos, y profundizando en el intercambio de ideas.	<ul style="list-style-type: none">* Pensamiento crítico* Comunicación.

<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar los resultados de sus investigaciones por diversos medios, utilizando una estructura lógica y efectiva, y argumentos basados en evidencia pertinente. • Desarrollar una argumentación escrita utilizando términos y conceptos históricos y geográficos, que incluya ideas, análisis y evidencia pertinente. 	
--	--

Artículo 8 :

Panel de habilidades Departamento de Música

Habilidades a desarrollar	
Destreza	Habilidad
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar conscientemente los elementos del lenguaje musical y los procedimientos compositivos evidentes en la música escuchada, interpretada y creada. • Cantar y tocar repertorio diverso, desarrollando habilidades tales como precisión rítmica y melódica, expresividad, conciencia de fraseo y dinámica, entre otros, fortaleciendo el interés por el hacer musical individual y grupal. • Improvisar y crear música dando énfasis a ambientaciones sonoras libres, acompañamientos rítmicos, melódicos y/o armónicos simples. • Comunicar sentimientos, sensaciones e ideas al escuchar manifestaciones y obras musicales de Chile y el mundo, presentes en la tradición, oral, escrita y popular, integrando sus conocimientos en expresiones verbales, visuales, sonoras y corporales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento crítico • Coordinación Motriz • Discriminar • Exploración sonora. • Escucha activa. • Ejercitación musical (voz e instrumentos). • Expresión musical. • Improvisación musical. • Capacidad de trabajo en equipo. • Capacidad de reflexionar sobre la música y su relación con otras áreas • Análisis y trabajo con fuentes. • Comunicación.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la relevancia de la música, destacando el singular sentido que esta cumple en la construcción y preservación de identidades y culturas.• Apreciar el rol de la música en la sociedad a partir del repertorio trabajado, respetando la diversidad y riqueza de los contextos socioculturales.• Apreciar musicalmente manifestaciones y obras musicales de Chile y el mundo presentes en la tradición oral, escrita y popular, expresándose mediante medios verbales, visuales, sonoros y corporales.• Analizar fortalezas y áreas de crecimiento personal en la audición, interpretación, creación y reflexión, y su influencia en el trabajo musical propio y colectivo, proponiendo alternativas de desarrollo. | |
|---|--|

Artículo 9 :

Panel de habilidades Departamento de Ed. Física y Salud

Habilidades a desarrollar	
DESTREZAS	HABILIDAD
<p>HABILIDADES MOTRICES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Explorar y ejecutar habilidades motoras básicas.• Demostrar control y coordinación en la ejecución de habilidades motrices.• Practicar juegos colectivos y deportes• Reconocer y aplicar reglas y estrategias de juego.• Mostrar sentido de orientación, ritmo y movimiento.• Demostrar control y coordinación en habilidades acuáticas básicas.• Demostrar comportamiento seguro y autónomo en el medio acuático.• Demostrar control en la ejecución de habilidades acuáticas.	Expresar Reconocer Identificar Interpretar Comparar Explicar Crear Asociar Predecir Describir Discutir
<p>VIDA ACTIVA Y SALUDABLE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reconocer importancia de hábitos de higiene• Conocer e identificar el propio cuerpo, sus grupos musculares y articulaciones• Reconocer e inferir sensaciones y respuestas corporales frente a la práctica de actividad física. Medir y registrar respuestas corporales	
<ul style="list-style-type: none">• Identificar los componentes relacionados con la condición física y la salud.• Fundamentar los beneficios que provoca el ejercicio físico.• Planificar entrenamiento personal.	

SEGURIDAD, JUEGO LIMPIO Y LIDERAZGO:

- Participar y practicar juegos o actividades motrices para aprender a trabajar en equipo.
- Reconocer comportamientos seguros.
- Trabajar en equipo, respetando al otro y aceptando resultados del juego.

Artículo 10:

El Departamento de Inglés se rige por planes y programas propios de estudio según resolución 3959/2018

Artículo 11 :

Panel de habilidades Departamento de Inglés

MAPA DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DEL INGLÉS

Se define un mapa de competencias institucionales entendidas como la triangulación del Aprendizaje del Inglés en nuestro colegio: Conocimiento + Habilidad + Actitud, aquellas que responden a las exigencias de nuestro Proyecto Educativo Institucional: saber, saber hacer, saber hacerlo en relación con otros. Finalmente, se considera el aprendizaje basado en tareas, donde los elementos del lenguaje (estructuras gramaticales, funciones del lenguaje, pronunciación, vocabulario, uso de estrategias para comprensión y producción), son importantes para favorecer a los docentes que imparten la asignatura inglés en su organización y metas de logro.

De esta forma, se define la organización de los contenidos, habilidades, y valores de la siguiente forma:

FOUNDATION YEAR: PLAYGROUP- KINDER, en estos años los estudiantes están expuestos a un vocabulario inicial por la repetición de conceptos que luego se convertirán en significativos para los estudiantes. El empleo de conceptos en contextos con un foco en competencia en acciones del presente, permitirá que el estudiante use el idioma en una forma práctica. En estos años, el reconocimiento de imágenes y su relación con el concepto escrito son habilidades a desarrollar.

ENTRY YEARS: YEAR 1 A YEAR 3, STARTERS, durante los años 1 a 3, los alumnos/as están expuestos a material Pre-A1, y poco a poco transitan a la lectura individual. Las habilidades de escritura (spelling) junto con manifestar una actitud positiva frente a sí mismo y valorando los logros personales y de los demás son propias durante este periodo.

PRE-TRANSITION YEARS: YEAR 4- YEAR 5, MOVERS, en los años 4 y 5, los alumnos describen personas, realizan predicciones, expresan en forma escrita utilizando entre 20 y 50 palabras, responden y preguntan sobre eventos de su entorno usando la tecnología de manera responsable para obtener información o para interactuar con otros.

TRANSITION YEARS: YEAR 6 A YEAR 7, KEY ENGLISH, estudiantes emplean el idioma como un medio para comunicar significados en contextos reales a través de textos como emails, cartas que varían entre el uso de 50 - 100 palabras, valorando el cumplimiento de tareas relevantes y significativas que contribuyan a la fluidez en la expresión y comprensión en equipo.

PRELIMINARY YEARS: YEAR 8 A YEAR 10, PRELIMINARY, durante los años 8 a 10, los educandos progresivamente desarrollan el lenguaje descriptivo escrito y hablado, junto con un vocabulario que les permite producir textos que oscilan entre las 100 y 160 palabras (emails, artículos, ensayos, reseñas), manifestando un estilo de trabajo cooperativo entre sus compañeros para alcanzar los propósitos de esta etapa.

CONSOLIDATION YEARS: YEAR 11 A YEAR 12: en estos años de consolidación, los alumnos/as de año 11 y 12 expresan acuerdos/desacuerdos, describen planes, especulan, desarrollan argumentos, empleando el lenguaje en textos escritos y hablados para así construir conocimiento basados en sus propias experiencias y saberes previos e interactuando constantemente, demostrando respeto y cuidado con nuestro entorno, valorando el lugar en el cual se interactúa.

Artículo 12 :

El Ciclo Inicial evaluará de acuerdo a su modalidad de calificación cualitativa bajo la perspectiva de los lineamientos entregados por las Bases Curriculares y Programas Pedagógicos ministeriales correspondientes a Primer y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia.

GRADUALIDAD DE APRENDIZAJES CICLO INICIAL

I.- ÁMBITO DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Núcleo: Identidad y Autonomía (transversal para los 3 niveles)

Identidad y Autonomía	Comprender, identificar, comunicar, reconocer, expresar y manejar las emociones Manifestar sus preferencias, ideas en situaciones cotidianas Participar en la creación de proyectos, juegos según sus intereses Valorar la importancia de su bienestar personal, a través de prácticas de higiene, alimentación, vestuario con independencia y progresiva responsabilidad Relacionarse con pares y adultos que sean significativos para crear vínculos Valorar en forma progresiva de sus características y atributos personales Manifestar empatía por los demás Crear una identidad positiva Establecer una autonomía progresiva
-----------------------	--

Núcleo: Convivencia y ciudadanía (transversal para los 3 niveles)

Convivencia y ciudadanía	Reconocer las prácticas en las que se sustenta la ciudadanía. Establecer relaciones significativas con pares y adultos, en el marco del respeto mutuo. Participar en el desarrollo progresivo de valores como la empatía, respeto, diversidad y solidaridad. Participar el desarrollo de normas y acuerdos establecidos o creados conjuntamente para el bienestar común.
--------------------------	---

Núcleo: Corporalidad y movimiento

	Play Group	Pre kínder	Kínder
	Crear conciencia de su propio cuerpo, desarrollan grados crecientes de autonomía Valorar sus atributos corporales Descubrir sus posibilidades motrices finas y gruesas Adquirir autonomía para desplazarse Reconocer su identidad, descubriendo su entorno Establecer relaciones de orientación espacio temporal y potencian su expresión.		
Coordinar	Coordina movimiento de pinzas Coordina al rasgar libremente Coordina al recortar libremente	Coordina movimiento de pinzas Coordina al rasgar líneas rectas Coordina al recortar líneas rectas	Coordina movimiento de pinzas Coordina movimientos al rasgar figuras Coordina al rasgar líneas rectas

	Coordina al recortar líneas rectas	Coordina al recortar líneas curvas Coordina al recortar líneas mixtas	Coordina movimientos al recortar líneas rectas Coordina movimientos al recortar líneas curvas Coordina movimientos al recortar líneas mixtas Coordina movimientos al recortar figuras
	Practica costura libre Practica costura a caballo	Practica costura libre Practica costura a caballo ida y vuelta Practica costura hilván Practica costura hilván ida y vuelta	Practica costura libre Practica costura a caballo ida y vuelta Practicar costura hilván Practicar costura hilván ida y vuelta
	Punteo libre Coordinar punteo dentro de una figura	Punteo contorno de figura	Punteo contorno de figuras Punteo y desprendimiento de figura
	Garabateo Arabescos	Grafía libre Grafía de guirnaldas Grafía de vocales con letra imprenta Grafía de números del 0 al 10 Grafía letras números en forma libre Grafía de su nombre con letra imprenta	Grafía de guirnaldas Grafía vocales Grafía de números de 0 al 20 Grafía de consonantes Grafía nombre
	Arrastrase Gatear Caminar Colgarse Correr Balancearse Saltar Equilibrarse	Arrastrase Gatear Caminar Colgarse Correr Balancearse Saltar Equilibrarse Rodar Braquiación Girar Voltar Lanzar Botar Paso tambor Movimientos simétricos	Arrastrase Gatear Caminar Colgarse Correr Balancearse Saltar Equilibrarse Rodar Braquiación Girar Voltar Lanzar Botar Paso tambor Recibir Movimientos disociados

II.- AMBITO: COMUNICACIÓN INTEGRAL

Núcleo: Lenguaje verbal

	Play Group	Pre kínder	Kínder
	<p>Manifiestar vivencias de todo tipo, acceder a los contenidos culturales, producir y comprender mensajes cada vez más elaborados y ampliar la capacidad de actuar en el medio. Relacionarse con las personas y con los distintos ambientes en los que participan. Conocer ambientes alfabetizados, que vayan adquiriendo progresivamente la conciencia fonológica y gráfica, incorporando los recursos y las convenciones propias del modo escrito. Focalizar la atención Escuchar y comprender instrucciones Relacionarse con palabras nuevas</p>		
Desarrollo del lenguaje	<p>Ejercicios articulatorios básicos (para los labios, mejillas, lengua) Aumentar el vocabulario Expresarse oralmente usando oraciones simples</p>	<p>Ejercicios articulatorios básicos (para los labios, mejillas, lengua) Aumentar el vocabulario Oraciones con género y número concordantes Expresarse oralmente usando oraciones completas Indica sinónimos de palabras</p>	<p>Ejercicios articulatorios básicos (para los labios, mejillas, lengua) Expresarse oralmente de forma libre y frente a un tema Parafrasear Responder a preguntas que involucran contenidos explícitos a partir de relatos o cuentos. Definición de palabras</p>
Percepción auditiva	<p>Escuchar, diferenciar, sonidos del medio ambiente Memorizar a través de la audición Palabras largas – cortas Separación de sílabas</p>	<p>Palabras largas – cortas Separación de sílabas conteo de palabras en una frase Sonido inicial, final, de vocales y sílabas.</p>	<p>Palabras largas – cortas Separación de sílabas Sonidos inicial y final vocales y consonantes Decodificar palabras conteo de palabras en una frase</p>
Percepción visual	<p>Logos, símbolos. Formas básicas (posición, dirección de figuras) Figura y fondo Nombre propio Direccionalidad: lectura de imágenes Motilidad ocular</p>	<p>Completar figuras simples Nombres y palabras simples Vocales - números Nombre de sus compañeros y propio Palabras simples</p>	<p>Completar figuras complejas Nombres, apellidos y palabras simples Vocales- consonantes. números</p>

		Direccionalidad: lectura de colores, trazos horizontales. Motilidad ocular	Direccionalidad: dictado de dibujos, laberintos Motilidad ocular
Percepción háptica	Frío - caliente Duro – blando Suave – áspero Liviano – pesado Arrugado- liso	Reconocimiento de objetos familiares	Reconocimiento de objetos complejos y de formas geométricas.

Núcleo: Lenguaje artístico (MÚSICA)

	Promover la capacidad para expresar la imaginación, creatividad y las vivencias propias Apreciar y disfrutar de las manifestaciones estéticas presentes en la naturaleza y cultura.		
	Play Group	Pre kínder	Kínder
Descubrir Reconocer Discriminar Crear	Conocer su cuerpo como un instrumento y cómo puede producir sonido por medio de la repetición e imitación	Reconocer e identificar su cuerpo como instrumento.	Discriminar los sonidos del cuerpo. Discriminar y crear sonidos que realizan con su voz y cuerpo
Apreciar y valorar	Manifestar sus preferencias por recursos expresivos musicales	Manifestar interés por diversas producciones artísticas, describiendo algunas características.	Apreciar producciones artísticas, describiendo características musicales (pulso, ritmo)
Imitar Ejecutar Asociar	Percutir con las palmas (nombres de las personas ,animales y cosas)	Cantar la cantidad de sílabas de palabras que más adelante permitirán la asociación con las figuras rítmicas negras y doble corchea con las palmas y juegos corporales.	Asociar el lenguaje rítmico a la segmentación silábica con palabras, palmas y juegos corporales.
Imitar Ejecutar Reconocer Diferenciar	Imitar movimiento y por medio del sonido del lenguaje de fononimia que propone el método Kodaly.	Reconocer las notas musicales por medio del lenguaje fonomimia que propone el método Kodaly.	Diferenciar las notas musicales por medio del lenguaje fonomimia que propone el método Kodaly.
Conocer Reconocer Diferenciar Comparar	Conocer diferentes sonidos de su entorno. iniciar las cualidades del sonido: -duración largo-corto -altura agudo-grave -intensidad fuerte-débil -timbre	Reconocer y diferenciar diversos sonidos de su entorno, identificando las cualidades del sonido	Diferenciar, comparar y clasificar diversos sonidos de su entorno identificando las cualidades del sonido y la familia de instrumentos.
Imitar Crear Ejecutar	Imitar patrones rítmicos simples. Imitar sonidos con su voz	Crear y ejecutar patrones rítmicos Producir sonidos con su voz y cuerpo	Ejecutar y crear patrones rítmicos de carácter lúdico. Producir sonidos con su voz, su cuerpo y diversos objetos sonoros en forma

			espontánea o por imitación
Descubrir Comparar Discriminar	Conocer el orden de las notas musicales	Comparar el sonido de cada nota musical	Discriminar el orden de las notas musicales en escala ascendente por medio de la escucha atenta del instrumento.
Repetir Contar Conocer Distinguir	Repetir rítmicamente por segmentación silábica sonidos iniciales y finales.	Repetir y contar rítmicamente por segmentación silábica sonidos iniciales y finales.	Conocer y distinguir rítmicamente por segmentación silábica sonidos iniciales y finales que simbolizan las figuras rítmicas de negra y doble corchea.
Memorizar Practicar Apreciar	Memorizar canciones del folklore nacional	Practicar canciones del folklore nacional y/o latinoamericano en escala pentatónica.	Practicar canciones del folklore nacional y/o latinoamericano en escala pentatónica, apreciando su mensaje y tradición
Conocer Imitar Reconocer Diferenciar Asociar	Conocer e imitar notas musicales a través de la voz.	Reconocer y diferenciar las notas musicales y sus colores a través de la voz y la escucha de algún instrumento que ejecute el docente.	Asociar el sonido, fonema vocal y el color de la y las notas musicales a través de la voz y/o escucha de algún instrumento que el docente ejecute por medio del juego.
interpretar	Interpretar canciones y rondas.	Interpretar canciones y juegos musicales, experimentando con la voz y el cuerpo.	Interpretar canciones y juegos musicales experimentando con diversos recursos musicales tales como: la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y objetos.

III.- AMBITO: INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO

Núcleo: Exploración del Entorno Natural

<p>Incorporar al párvulo en forma progresiva en un proceso de alfabetización científica inicial. Explorar e indagar en forma espontánea del entorno que los rodea. Formular interpretaciones Aproximarse progresivamente al manejo de conceptos, procedimientos e instrumentos, mediante experiencias e intercambios pedagógicos significativos que le ayuden a comprender y explicarse el entorno y sus fenómenos. Apreciar, respetar y cuidado de la naturaleza y su biodiversidad</p>
--

Núcleo: Comprensión del Entorno Sociocultural

<p>Conocer acerca de sus familias y comunidad (sus rutinas, historias, anécdotas, sus gustos, sus tradiciones, normas, valores etc)</p> <p>Conocer algunas temáticas relacionadas con la historicidad del mundo en que viven, y personajes relevantes de la historia. Comprender que el entorno sociocultural involucra a diversos grupos humanos que desarrollan distintas actividades necesarias para la vida.</p> <p>Conocer la importancia de los objetos tecnológicos como aporte al desarrollo de la sociedad.</p>
--

Núcleo: Pensamiento lógico matemático

	Play Group	Pre kínder	Kínder
	<p>Interpretar, explicar los diversos elementos y situaciones del entorno, tales como ubicación en el espacio – tiempo, relaciones de orden, comparación, clasificación, seriación, identificación de patrones.</p> <p>Desarrollar conceptos matemáticos</p> <p>Nociones básicas pre-numéricas y numéricas.</p>		
Geometría	Cuerpos geométricos	Cuerpos geométricos(4) Figuras geométricas (círculo – cuadrado – triángulo)	Cuerpos geométricos(4) Figuras geométricas (círculo – cuadrado – triángulo – rectángulo)
Números	<p>Conteo numérico 0 al 5</p> <p>Asociación de números con cantidad de 0 al 5</p> <p>Secuencia numérica del 0 al 5</p> <p>Descomponer números del 0 al 5</p> <p>Resolución de problemas sencillos que impliquen operaciones básicas (suma)</p>	<p>Conteo numérico 0 al 10</p> <p>Asociación de números con cantidad de 0 al 10</p> <p>Secuencia numérica del 0 al 10</p> <p>Descomponer números del 0 al 10</p> <p>Resolución de problemas sencillos que impliquen operaciones básicas (suma)</p>	<p>Conteo numérico 0 al 20</p> <p>Asociación de números con cantidad de 0 al 20</p> <p>Secuencia numérica del 0 al 20</p> <p>Descomponer números del 0 al 20</p> <p>Resolución de problemas sencillos que impliquen operaciones básicas (suma y resta)</p> <p>Signos > < =</p> <p>Antecesor y sucesor</p>
Nociones espaciales	<p>Cerca lejos</p> <p>Arriba abajo</p> <p>Dentro fuera</p> <p>Encima – debajo</p>	<p>Abierto – cerrado</p> <p>Adelante – atrás – al lado - entre</p> <p>Derecha – izquierda</p>	<p>Adelante – atrás – al lado – entre</p> <p>Derecha - izquierda</p>
Nociones temporales	<p>Día- noche</p> <p>Estaciones del año</p> <p>Antes después</p> <p>Secuencia de 3 imágenes</p> <p>Velocidad : Rápido – lento</p>	<p>Día – noche</p> <p>Antes – durante - después</p> <p>Ayer – hoy - mañana</p> <p>Semana – meses</p> <p>Secuencia de 3 imágenes</p>	<p>Día - noche</p> <p>Antes – durante – después</p> <p>Ayer – hoy - mañana</p> <p>Mañana – tarde</p> <p>Semana – meses – año</p> <p>Secuencia de 4 imágenes</p> <p>La duración</p>
Cuantificadores	<p>Muchos pocos</p> <p>Grande chico</p> <p>Alto bajo</p>	<p>Más que – menos que</p>	<p>Tantos como</p> <p>Todos - algunos – ningunos</p> <p>Ancho - angosto</p>
Seriación	<p>Secuencia patrón A – B</p> <p>Color, forma, tamaño</p>	<p>Secuencia patrón A – B – C</p> <p>Color, forma, tamaño.</p>	<p>Secuencia patrón A – B – C – D</p> <p>Color, forma, tamaño.</p>

Mediciones relativas	Grande - chico Alto - bajo	Largo - corto Grande - mediano - chico	Ancho - angosto
Esquema corporal	Percepción global de su cuerpo	Toma de conciencia del espacio postural	Conciencia corporal

Artículo 13 :

Los estudiantes deberán ser evaluados en todas las asignaturas del Programa de Estudio según nivel que cursen, por ello la ausencia a un procedimiento evaluativo (trabajos, trabajos prácticos, disertaciones y pruebas coeficiente 1) debe ser justificada por el apoderado antes de la aplicación. Según se explicita en este reglamento

Artículo 14:

El Profesor responsable de la asignatura deberá informar a los estudiantes y enviar vía agenda o correo electrónico la fecha, temario y criterios de la evaluación que se realice.

En el caso de las evaluaciones coeficiente 1 y sumativas se deberán informar con un mínimo de **cinco días hábiles** (ejemplo :Si la evaluación es un día lunes ,se deberá enviar a más tardar el lunes anterior)al igual que las disertaciones y evaluaciones orales, se deberán informar con un mínimo de **diez días hábiles.**

Educación Física, es un área en donde el aprendizaje se enmarca en la importancia que reviste la actividad física tanto en el desarrollo integral del ser humano, como en el desarrollo de habilidades propias de cada disciplina deportiva. El desarrollo de estas habilidades, requieren de un tiempo personal y particular de aprendizaje. Por lo anterior, no se especifican en el sistema por ser evaluaciones de proceso.

En el área de las Artes Musicales, se aplica el mismo criterio, es decir las evaluaciones serán de proceso , informado debidamente al inicio de este , siendo la única excepción la primera evaluación , es decir, la unidad 0.

Artículo 15:

Para el año 2023 se ha considerado la evaluación de los aprendizajes Basales declarados por el MINEDUC más los objetivos complementarios seleccionados por cada departamento.

Se entiende que un aprendizaje está logrado cuando alcanza el 60% de dominio de los contenidos y métodos que permiten desarrollar capacidades, destrezas, valores y actitudes de un nivel determinado. El mismo porcentaje de logro que será requerido como mínimo de aprobación en las diferentes instancias de evaluación que se apliquen en el establecimiento. Cabe señalar la relevancia de respetar los Niveles de Evaluación Diferenciada y/o la aplicación del Plan de Adecuación Curricular Individual, según indicaciones emanadas por parte de la Unidad Psicoeducativa del establecimiento

Artículo 16 :

Si por alguna situación de fuerza mayor de debieran suspender los procesos evaluativos y la asistencia regular a clases, se realizarán las siguientes acciones:

1. Generar un plan de recuperación de clases según establezca MINEDUC
2. Generar un sistema de apoyo y continuidad a través de las plataformas informáticas que la institución disponga.
3. Flexibilizar los procesos evaluativos ajustándose a las necesidades del momento.
4. Las situaciones excepcionales serán resueltas por la Rectoría del colegio .

Artículo 17:

En cuanto a los tipos de evaluación:

-Evaluación Formativa:

Tipo de evaluación que entrega evidencias que le permiten al docente regular, orientar y corregir el proceso educativo y, por lo tanto, mejorarlo para tener mayor posibilidad de éxito. Se llevará a cabo durante todo el proceso pedagógico de manera sistemática, a través de actividades alternativas de aprendizaje que ayuden a evidenciar el logro de los objetivos propuestos. Estas evaluaciones no deben ser calificadas, ya que su

meta es proporcionar antecedentes, **retroalimentar**, a los profesores(as) y estudiantes sobre el grado de avance en el logro de los aprendizajes y así orientar las posteriores decisiones pedagógicas.

- **Evaluación de proceso:**

El docente recolecta evidencias del aprendizaje durante el desarrollo de la unidad. Considera etapas que serán evaluadas con una ponderación igual y que en conjunto representarán una nota c1.

Las estrategias aplicadas para recolectar estas evidencias podrán realizarse en forma individual o grupal según defina el docente.-

-**Evaluación Sumativa:**

Es aquel tipo de evaluación que se aplica a procesos o productos terminados. Enfatiza el determinar el valor de éstos especialmente como resultados *FINALES* en determinados momentos del proceso enseñanza- aprendizaje. Este tipo de evaluación posibilita comprobar la eficiencia en este proceso y entrega evidencias para la planificación de futuras intervenciones.

Luego de realizarse queda un registro escrito de ella que corresponde a una calificación numérica o concepto, según la asignatura, en el sistema de registro virtual de acuerdo a los plazos emitidos por la Dirección Académica.

Estas evaluaciones pueden ser:

- **Acumulativas:** Con un mínimo de dos o tres calificaciones se calcula el promedio y se coloca como calificación parcial.
- **Coeficiente uno:** De acuerdo a su finalidad, su calificación corresponde a una nota parcial. Este tipo de evaluaciones pueden corresponder a diferentes modalidades tales como trabajo práctico, investigación, disertación, exposición oral, portafolio, dramatización, etc., y utilizar otros instrumentos evaluativos como listas de cotejo, rúbricas, pautas de observación, etc.

- **Evaluación Recuperativa:** Evaluación extraordinaria que se ejecuta por única vez al término de año académico lectivo a aquellos alumnos que presentan riesgo de repitencia . (previo acuerdo del consejo de profesores)

Artículo 18:

El Instrumento de Evaluación se considera como el recurso mediante el cual se obtiene la evidencia del logro de los aprendizajes que finalmente se registrará como calificación. Es así que el aprendizaje podrá ser certificado a través de diferentes procedimientos evaluativos.

Inciso 1: Las diferentes sugerencias de instrumentos de evaluación que se realizan a todos los docentes del establecimiento, se hacen considerando la diversidad de instrumentos de evaluación sugeridos en los Programas de Estudio Ministeriales según normativa vigente.

Inciso 2: Además de las pruebas formales para las evaluaciones acumulativas y evaluaciones coeficiente 1, los Profesores(as) podrán emplear diversos procedimientos de evaluación, tales como: Pruebas escritas, orales o prácticas; informes de laboratorio/taller; trabajos de investigación individuales o grupales; exposiciones o disertaciones, pautas de cotejo, mapas conceptuales, mapas semánticos; foros-paneles, proyectos, debates, bitácoras, organizadores gráficos, diagramas, esquemas, modelos concretos, guías de resolución de problemas, rúbricas, quiz, etc.

Inciso 3:

En el marco de un enfoque inclusivo, la **evaluación de tipo diversificada** será considerada como parte del proceso de aprendizaje.

Posee como objetivo principal el desarrollo de habilidades esperadas para cada nivel y área de desempeño.

Considera los estilos de aprendizaje de los estudiantes, intereses, formas de aprender y características culturales, sociales, emocionales, entre otras.

Se procurará que el estudiante posea una participación activa en los procesos de evaluación considerando la autoevaluación o coevaluación cuando corresponda.

Con el objetivo de analizar y ajustar la planificación de clases , cuando sea necesario , el docente dejará evidencias suficientes y variadas de los procesos evaluativos diversificados.-

El profesor utilizará diversas estrategias metodológicas para el desarrollo de la cobertura curricular y utilizará una pauta con rúbricas de desempeño para evaluar el progreso individual o grupal según sea el caso.

Ejemplos de estrategias metodológicas o didácticas para el desarrollo de habilidades y competencias:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1. Conferencia formal | 13.Exposición verbal |
| 2. Conferencia informal | 14.Estudio independiente |
| 3. Demostración | 15.Simulaciones |
| 4. Torbellino de ideas | 16.Juego de roles |
| 5. Practica del estudiante | 17.Video o cortometraje |
| 6. Módulos instruccionales | 18.Periódico escolar o noticiero |
| 7. Lectura de estudiantes | 19.Portafolio |
| 8. Excursiones y salidas | 20.Aprendizaje basado en problemas (ABP) |
| 9. Debates | 21.El proyecto |
| 10.Seminarios | 22.Método de casos |
| 11.Focus group | 23.Otros que defina el docente |
| 12.Preguntas y respuestas | |

La evaluación diversificada podrá considerarse como acumulativa en un proceso o sumativa coeficiente 1.

Inciso 4: La evaluación interdisciplinaria es aquella que incluye uno o más objetivos de aprendizaje compatibles en la cobertura curricular y que son desarrollados por dos o más asignaturas del mismo curso.

La evaluación interdisciplinaria o en proyectos busca generar un aprendizaje significativo desarrollando temáticas curriculares comunes y potenciando las habilidades de planificación organización y toma de decisiones entre otras.

Inciso 5 : Las evaluaciones que contemplen como estrategia el trabajo grupal , deberá considerar realizarlo durante las horas de clases en el establecimiento y no se considerará como trabajo para ser realizado en el hogar.

Inciso 6 :Ejemplos de estrategias de evaluación formativa serán :

1. Palito preguntón (consultas al azar , mantiene al grupo expectante)
2. Pizarras (estudiantes responden preguntas mostrando pizarras individuales)
3. Like (dedo hacia arriba)
4. Luces de aprendizaje (estudiantes responden mostrando colores)
5. Tarjetas ABC (estudiantes responden mostrando la letra de la alternativa correcta)
6. Mi error favorito : Estudiantes corrigen error del docente
7. Ticket de salida : Recoger evidencias del aprendizaje
8. Autoevaluación del estudiante : Los alumnos autochequean rúbrica
9. Coevaluación : Evaluación entre pares
10. Metacognición : Alumnos responden ¿Qué aprendiste hoy?
11. ¿Cómo seguimos avanzando? Conceptos claves de la unidad de aprendizaje
12. Otros que defina el docente

Inciso 7 : Ejemplos de evaluación de proceso o por etapas serán:

1. Evaluación diversificada
2. Completación de guías
3. Completación de módulos
4. Quiz de preguntas cortas
5. Disertación
6. Informes
7. Procesar información usando tics
8. Maquetas
9. Representaciones
10. Debates
11. Exposiciones
12. Investigación por etapas
13. Resolución de preguntas
14. Resolución de problemas
15. Uso de celular como herramienta pedagógica a partir de séptimo básico
16. Otras que determine el docente

Inciso 8

Las asignaciones virtuales, son compromisos académicos que los estudiantes desarrollan en clases o desde las plataformas de apoyo y que deben ser regresadas a cada docente en la fecha estipulada para tal efecto.

Artículo 19:

En cuanto a la evaluación de trabajos, ensayos, informes, etc., se considerará, dentro de la pauta de corrección, puntualidad en la fecha de entrega, de acuerdo con la planificación informada a los estudiantes.

Inciso 1:

Todos los compromisos académicos (trabajos, guías, tareas, etc...) deberán ser entregados al docente de asignatura a través del correo institucional, plataforma de apoyo o presencialmente según disponga, en los plazos estipulados, previamente informados a los estudiantes.

Es responsabilidad de cada estudiante entregar asignaciones académicas virtuales que correspondan con la información ajustada a la solicitud de origen. Si al momento de la corrección se detectan documentos adjuntos sin información o contengan errores en su formato serán evaluados con nota mínima.

Si un estudiante presenta alguna problemática personal que impida entregar una asignación en la fecha indicada o estar presente en la instancia de evaluación, el apoderado deberá comunicarse vía correo institucional dentro de las 48 horas hábiles siguientes para justificar al profesor de asignatura con copia al tutor y solicitar una nueva fecha de entrega o evaluación.

Inciso 2: Los trabajos, ensayos, informes, etc., de cada asignatura deberán ser entregados al profesor de asignatura correspondiente.

Inciso 3: Cuando la forma de entrega de un trabajo, ensayo, informe, etc., sea vía correo electrónico, al Profesor(a) responsable de la asignatura, se considerará la fecha de entrega consignada en la bandeja de entrada del mail del destinatario, siendo válidos los mismos plazos señalados anteriormente.

No se aceptarán trabajos vía whatsapp.

Artículo 20:

En el caso de que una asignatura o sub-sector de aprendizaje determine realizar una evaluación calificada a la revisión de cuaderno o resumen de algún contenido específico, deberá presentar una pauta de revisión (lista de cotejo o rúbrica), a su UGP respectivo, quién visará la pertinencia de la escala y la asignación de puntaje que se le otorgará a la misma y el porcentaje de calificación que se asignará.

Artículo 21:

La extensión del instrumento de evaluación escrito en formato de prueba de desarrollo o prueba de respuesta estructurada, ya sea diagnóstico, coeficiente uno; recuperativa, deberá contemplar obligatoriamente una duración máxima de ochenta minutos. Lo anterior rige para todas las asignaturas y sub-sectores.

Artículo 22:

Las evaluaciones (diagnósticas, formativas y/o sumativas) podrán tener alguno de los siguientes alcances:

- Individual: aquella que el Profesor(a) aplica individualmente a un estudiante.
- Grupal: aquella que el Profesor(a) aplica a un grupo de estudiantes.
- Co-evaluación: aquella que realizan los estudiantes con alguno de sus pares o el Profesor(a) junto a los estudiantes.
- Autoevaluación: aquella que realiza el propio estudiante.

Artículo 23:

Los docentes dispondrán de espacios para discutir y acordar los criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales en cada asignatura para fomentar un trabajo colaborativo y la mejora continua de sus prácticas.

La organización de los espacios de planificación y reuniones técnicas estarán organizadas según la siguiente disposición:

1. Consejo por departamento (una vez por semana 3 horas)
2. Consejos integrales (una vez por mes 3 horas)
3. Consejos técnicos pedagógicos por nivel (una vez al semestre)

Al mismo tiempo se desarrollarán instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones sobre los procesos pedagógicos organizados según la siguiente disposición :

1. Reuniones equipo de gestión (una vez por semana 3 horas)
2. Consejo Jefes de departamento UGP y dirección académica (una vez por semana 2 horas)
3. Coordinación Dirección Psicoeducativa y Dirección Académica (una vez por semana 1 horas)

Artículo 24:

Roles de los involucrados en los procesos académicos:

1. Rol de la Dirección Académica:

La Dirección Académica tiene el propósito de velar y hacer cumplir los objetivos propuestos por el Plan estratégico institucional, en lo referido al ámbito académico, además de participar como miembro del equipo directivo, desarrollando aspectos de mejoramiento de la calidad educativa y consolidación del trabajo participativo de los docentes del nivel a cargo.

Así mismo, conducir el proceso de diseño, desarrollo e implementación

curricular, sistematizando la selección de habilidades, contenidos, actitudes y métodos en función del logro de los aprendizajes esperados u objetivos de aprendizaje, cautelando el uso de procedimientos evaluativos adecuados para determinar el nivel de progreso de los estudiantes.

Supervisar y evaluar el quehacer académico de los docentes, resguardando los lineamientos curriculares, metodológicos y evaluativos que se orientan a través del Ministerio de Educación, en concordancia con el modelo pedagógico establecido por nuestro Colegio.

2. Rol de Ugp – Jefe de Departamento

La Unidad de Gestión Pedagógica (U.G.P) es la entidad de apoyo en la implementación y seguimiento del modelo pedagógico institucional. Por otro lado, es la encargada de optimizar los procesos de aprendizaje, estableciendo un sistema de seguimiento permanente a todos los docentes y apoyo a su gestión en relación a diseño de planes de mejora para cada asignatura como: asistencia técnico-pedagógica, implementación de aspectos didácticos propios de cada disciplina, incluyéndose aspectos evaluativos y metodológicos.

3. Rol del Docente de aula

El profesor de aula tiene el propósito de impartir conocimientos teóricos-prácticos a través del desarrollo de habilidades según lo indica el modelo socio cognitivo, planificando, ejecutando y evaluando el proceso de enseñanza-aprendizaje en el alumno, tomando en consideración el diseño curricular nacional y las necesidades e intereses de los alumnos, a fin de lograr el desarrollo de sus conocimientos y destrezas. A su vez velar por el desarrollo personal de los alumnos, considerando los valores institucionales.

4. Rol del estudiante

Ser protagonista de su proceso de aprendizaje y evaluación, no sólo de los contenidos curriculares , sino también de valores y actitudes como la participación , la responsabilidad , la autonomía , disciplina y respeto , con el fin de desarrollar y crear conocimientos, aptitudes y habilidades.

5. Rol del apoderado

Acompañar y guiar a sus hijos en los procesos académicos informados en el presente reglamento de evaluación y promoción escolar.-

TITULO 3

DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 25:

El Colegio Saint Dominic considera un sistema de evaluación basado en la calificación, que corresponde a una apreciación sintética que traduce la evaluación del rendimiento o de una conducta o símbolo previamente determinado, aceptados convencionalmente. Este símbolo es una expresión numérica en una escala de 1.0 a 7.0(hasta con un decimal) con nota mínima de aprobación igual a 4.0 con una 60% de exigencia y siendo la calificación máxima posible 7.0.

Artículo 26:

Se entenderá que un estudiante logra los aprendizajes académicos cuando obtiene una calificación 4.0 o superior.

Artículo 27:

En relación a los niveles de exigencia para obtener la nota mínima aprobatoria de 4.0, en el cálculo de la calificación o conversión de puntaje a notas, tanto en las evaluaciones coeficiente uno, como de coeficiente dos, se utilizará el siguiente parámetro, desde 1º Básico a 4º Medio:

- 60% de exigencia.
- Puntaje mínimo por evaluaciones c1: 35 puntos.
- Puntaje mínimo otros instrumentos : 20 puntos

Artículo 28:

La asignatura de Religión tendrá un tipo de valoración expresada en conceptos, según se presenta en tabla a continuación.

Calificación	Concepto	Abreviatura
6.0 a 7.0	Muy Bueno	MB
5.0 a 5.9	bueno	B
4.0 a 4.9	Suficiente	S
1.0 a 3.9	Insuficiente	I

Inciso 1: Si bien la evaluación de la asignatura de Religión no incidirá en el promedio semestral o final, ni en la promoción de los estudiantes, sí será considerado como concepto, al momento de otorgar los reconocimientos en las premiaciones que se realicen en el establecimiento.

Inciso 2: Dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 924 de Educación del año 1983, para el colegio Saint Dominic, las clases de religión deberán ser impartidas con carácter de optativas para los estudiantes y sus familias. Por ello, al inicio del año escolar, los apoderados deberán manifestar por escrito si desean o no la enseñanza de religión. A su vez, el establecimiento se compromete a realizar actividades atingentes al desarrollo valórico, etario y cognitivo del estudiante de manera de cautelar la formación integral y plena que se profesa en nuestro estatuto institucional

Inciso 3: Los estudiantes que no realicen la asignatura de religión efectuarán actividades que serán evaluadas para consignar una calificación semestral que será traducida a concepto, para efectos de certificado de notas; así mismo, dicha calificación se considerará al momento de otorgar un reconocimiento en las premiaciones que se realicen en el establecimiento como homologación de la calificación de la asignatura de religión.

Artículo 29:

La calificación final de cada asignatura o subsector corresponderá al promedio aritmético de todas las calificaciones obtenidas por el estudiante en un período escolar. Los promedios aritméticos de cada asignatura deberán aproximarse. Como referencia, la centésima 0.05 se aproxima inmediatamente a la décima superior.

Ejemplo 4.95 se aproxima a 5,0. De igual manera, la centésima 0.04 no es considerada para aproximación, por ejemplo, 3.9 4 permanece como 3.9.

El promedio final anual corresponde a la sumatoria vertical de los promedios finales de cada asignatura dividida por la cantidad de ellas.

En ningún caso se calculará el promedio final anual, sumando los promedios finales semestrales dividiendo por dos.-

Artículo 30:

Número de calificaciones semestrales por asignatura.

Como consecuencia del régimen semestral, se determinó que la cantidad mínima de notas por semestre, debe responder a las siguientes especificaciones:

Séptimo a IV° Medio

Horas pedagógicas	Unidad 0	Procesos	C1	Total Semestre
7-8	1 c1 fin de marzo	1	2 o 3	4 o 5
6	1 c1 fin de marzo	1	1 o 2	3 o 4
4	1 c1 fin de marzo	1	1	3
2 a 3	1 c1 fin de marzo	0 o 1	1	2 o 3
1	0	1 o 2	0	1 o 2

* Depto de matemática , 60% procesos y 40% sumativa : c1 (tres o cuatro) Desde tercero básico

Primero a sexto básico

Horas pedagógicas	Unidad 0	Procesos	C1	Total Semestre
7-8	1 c1 fin de marzo	2	1 o 2	4 o 5
6	1 c1 fin de marzo	2	0 o 1	3 o 4
4	1 c1 fin de marzo	1	1	3
2 a 3	1 c1 fin de marzo	1	0 o 1	2 o 3
1	0	1 o 2	0	1 o 2

* Depto de matemática , 60% procesos y 40% sumativa : c1 (tres o cuatro)

La Dirección académica indicará a los docentes según la cantidad de horas y evaluaciones en cada asignatura, la distribución de las estrategias a aplicar siendo diversificadas, de proyecto interdisciplinario, formativas, pruebas de desarrollo o de formato de libre elección.

Inciso 1: Las asignaturas del Plan diferenciado, asignaturas Complementarias y de profundización del plan diferenciado y las asignaturas Electivas se registrarán por esta misma cantidad de calificaciones mínimas semestrales.

Inciso 2: Las asignaturas de cursos paralelos deberán tener la misma cantidad de calificaciones y ser consignadas en el sistema computacional de registro de calificaciones que utilice el colegio, en el mismo orden de realizadas y jamás exceder las 10 calificaciones

Artículo 31:

De la corrección y entrega de evaluaciones:

Toda calificación acumulativa y coeficiente uno debe ser comunicada y entregada a los estudiantes con un plazo máximo de **10 días hábiles** luego de haberse aplicado el instrumento de evaluación

Artículo 32:

La calificación en el caso de controles de lecturas, ensayos, trabajos escritos, informes de laboratorios, informes de proyecto, etc., tendrán como plazo máximo **15 días hábiles** para ser comunicada y entregada a los alumnos (as).

Artículo 33:

El docente deberá consignar la calificación en el sistema computacional del establecimiento, a más tardar **un día hábil siguiente** después de la entrega de las evaluaciones a los estudiantes.

Artículo 34:

No se podrá realizar una evaluación en la asignatura o subsector de aprendizaje si no se ha entregado el instrumento de evaluación aplicado anteriormente con la calificación asignada, y revisada en conjunto con el grupo curso, a modo de retroalimentación y subida al sistema computacional.

Cualquier situación de fuerza mayor que impida el cumplimiento de este artículo será resuelta por la Dirección Académica.

Inciso 1: Se **exceptúan los controles de lectura en la asignatura de Lenguaje**, pues contemplan otros periodos de entrega.

Artículo 35:

Todos los instrumentos evaluativos aplicados a los alumnos (as), ya sea pruebas coeficiente uno, etc..., que se realizan durante el año, una vez evaluadas, revisadas y analizadas con los alumnos, **serán entregadas a los estudiantes**, quedando en poder de ellos.

Inciso 1: Las evaluaciones realizadas por medio de lista de cotejo o rúbricas, deberán entregar un ejemplar de ellas, al inicio del trabajo a evaluar, por alumno o grupo, según corresponda y, al finalizar el proceso, el instrumento calificado individual o colectivamente.-

Artículo 36:

El registro de notas, para efectos de informes semestrales, finales, certificados y actas, se hará por sistema computacional Schoolnet.-

Este sistema informático es considerado como medio de comunicación sobre **el proceso, progreso y logros de aprendizajes** de los estudiantes, tendiendo el apoderado complementariamente, acceso a la siguiente información :

1. Comunicaciones y circulares enviadas
2. Comunicación directa con el profesor tutor a través del mail institucional
3. Control de asistencia y atrasos
4. Control uso de biblioteca
5. Actividades extracurriculares
6. Asistencia y control enfermería
7. Nómina de docentes de asignatura
8. Horario semanal de clases

Artículo 37:

El establecimiento ejecuta diversas instancias informativas sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje de los alumnos según la siguiente disposición:

1. Durante el mes de Enero se emite la Circular N1 , enviada desde Rectoría a los apoderados a través del módulo de comunicaciones, que informa :
 - Miembros del Equipo Directivo y Docente
 - Nómina de profesores tutores del año
 - Conducto regular de información
 - Fechas importantes del calendario escolar
 - Horarios de Ingreso y salida primera semana de clases y año en general
 - Indicaciones sobre uso de uniforme
 - Indicaciones sobre uso de la agenda escolar
 - Talleres extra programáticos

- Indicaciones sobre horarios de almuerzos
 - Lista de útiles escolares
 - Procedimiento de ingreso y salida de alumnos
 - Indicaciones sobre inasistencia a clases
 - Indicaciones sobre el uso del celular
 - Indicaciones sobre campaña de Convivencia Escolar anual
2. Asamblea o Comunicado a los apoderados al inicio de año: La primera semana del mes de Marzo el Equipo Directivo presenta a los apoderados el PEI , metas y proyectos dispuestos para el año escolar en áreas de gestión , académica , psicoeducativa , convivencia escolar y vinculación con el medio.
 3. Se realizan tres reuniones de apoderados durante el año por curso : Los temas a abordar son los relacionados con el desempeño general de cada curso en las áreas de : Académica , Convivencia Escolar y propias de cada curso.-
 4. Calendario de evaluaciones del período académico entregado al inicio de cada semestre.
Criterios y plazos de las evaluaciones según plazos estipulados en el presente reglamento.
 5. Una vez al semestre Los Profesores(as) Tutores entregarán a los padres y apoderados, un certificado de notas con los resultados de las evaluaciones a las cuales fueron sometidos los estudiantes. En el informe se incluirá una síntesis de los niveles de logros de los procesos en los Objetivos Fundamentales Transversales u Objetivos de Aprendizaje Transversales de los estudiantes (informe de personalidad). Los documentos se entregarán en instancias destinadas para ello, por curso.
 6. Mes de octubre : Charla explicativa o comunicado sobre los procesos de aplicación de evaluaciones estandarizadas para alumnos de 4to, 6to 8vo y II° Medio.-
Charla o comunicado sobre el proceso de Electividad para alumnos de II° y III° Medio : Docentes de asignatura presentan asignaturas de profundización y plan de estudios electivos para el siguiente año.

7. Mes de noviembre charla o comunicado informativo para apoderados de II° Medio. Esta actividad es programada por las Áreas académicas y Psicoeducativa cuyo objetivo es informar sobre el proceso de electividad de los alumnos realizado durante el segundo semestre, las intervenciones realizadas , charlas y encuestas aplicadas .
8. Citaciones de apoderados: Docentes de asignaturas realizan citaciones a apoderados para abordar temas académicos de los estudiantes (proceso, progreso y logros)

Artículo 38:

Para la evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales u Objetivos de Aprendizaje Transversales, el Profesor(a) Tutor en conjunto con los profesores de asignatura observarán, durante el semestre el grado de desarrollo de los valores del Perfil del estudiante, declarados en el Proyecto Educativo: fe, justicia, verdad, respeto, honestidad, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

La evaluación se realizará por observación directa y se consignará en la hoja de vida del estudiante.

Los siguientes conceptos señalados se especificarán en dicho informe.

- L : Logrado
- ML : Medianamente Logrado
- LM : Logro Mediado
- NL : No Logrado N/O
- : No Observado

Artículo 39:

Conforme al decreto de evaluación Nro. 67 /2018, el presente reglamento de evaluación **no autoriza la eximición** de la evaluación de las asignaturas en el plan de estudios.-

De las ausencias a las Evaluaciones:

Artículo 40:

El protocolo de justificación y recuperación pruebas atrasadas busca establecer un mecanismo claro, formativo, ordenado y planificado, para la rendición de instrumentos evaluativos pendientes de los estudiantes que, por alguna razón, se ausenten en la fecha establecida originalmente por nuestro calendario y, puedan así, a la brevedad, regularizar su situación académica.

Artículo 41:

De la Justificación

-Las justificaciones de las inasistencias a evaluaciones podrán realizarse a través de dos vías:

1. Comunicación vía agenda al docente de asignatura con copia al tutor/a
2. Enviando un correo electrónico al docente de asignatura con copia al tutor/a.

De los plazos de justificación

1. Las justificaciones y certificados médicos presentados por los apoderados, no deberán exceder **los dos días hábiles** de la fecha de aplicación del instrumento evaluativo.

De la justificación fuera de plazo

1. Las justificaciones fuera de plazo serán aceptadas hasta un tope de 10 días hábiles, después de esta fecha, el profesor podrá consignar la nota mínima establecida en el presente reglamento. (Primero básico a cuarto medio)

2. Las justificaciones recibidas fuera del plazo dentro del tope de 10 días hábiles serán aceptadas pero considerarán un 75% de exigencia en la aprobación para la nota 4.0.-
3. Situaciones excepcionales serán evaluadas y resueltas por la Dirección Académica

Artículo 42:

De la recalendarización y citación

Estudiantes entre 1° y 4° Básico

Las pruebas atrasadas de los **niveles de 1° a 4° básico** serán aplicadas por la Profesora de asignatura o Asistente de la Educación durante el horario de clases de la jornada escolar.

- Ausencia con justificación médica : Se coordinará una semana de plazo para la recuperación
- Ausencia sin Justificación médica: Inmediatamente en la primera clase de la asignatura correspondiente, al regreso del estudiante.

Estudiantes entre 5° básico y 4° Medio

Para los **estudiantes de 5° Básico a 4° Medio**, el procedimiento evaluativo justificado por el/a apoderado se aplicará el día **sábado siguiente a la reincorporación**.

Procedimiento de Citación

Solamente serán citados a rendir evaluaciones atrasadas los estudiantes previamente justificados en los plazos establecidos por este reglamento.

Para los estudiantes de 5° básico a 4° Medio será el correo electrónico o comunicación en agenda en medio por el cuál el profesor de asignatura enviará al apoderado la citación para el día sábado.

Ambos conductos son canales oficiales de información reconocidos por el establecimiento.

Horario de aplicación pruebas atrasadas

Para todo efecto la recuperación de las evaluaciones atrasadas se realizará los días sábados entre las 9:00 hrs y 10:30 hrs.

Las pruebas atrasadas de las asignaturas de Música , Arte y Tecnología ,Ed. física se coordinarán directamente vía agenda o correo electrónico con el/a docente de asignatura.

Artículo 43:

De la inasistencia a rendir pruebas atrasadas (Días sábados)

Los estudiantes citados que **no asistan a rendir la evaluación atrasada**, y que sean debidamente justificados por sus apoderados (dentro de dos días hábiles) serán citados en una segunda oportunidad, aumentando al 75% el porcentaje de exigencia para la aprobación 4.0. Esta medida se fundamenta en la diferencia de tiempo disponible para la preparación de la evaluación atrasada respecto de la fecha inicial.

Los estudiantes previamente citados que **no se presenten a rendir la evaluación atrasada** y que no sean justificados por el apoderado dentro de dos días hábiles obtendrán la nota mínima establecida en este reglamento.

Artículo 44:

De la calendarización de las pruebas atrasadas

1. Si un alumno (a) tiene hasta tres pruebas pendientes, como resultado de una ausencia no prolongada **justificada**, será el/la Profesor Tutor (a) quién recalendarizará las evaluaciones, utilizando para ello el día dispuesto por el colegio para la aplicación de pruebas atrasadas **y respetando el orden correlativo asignado originalmente para dichas evaluaciones**. Asimismo, será responsabilidad del profesor Tutor(a), informar al alumno y al apoderado, vía agenda y/o mail, al apoderado y a los profesores involucrados.
2. Si un alumno presenta cuatro o más evaluaciones pendientes justificadas, como resultado de una ausencia prolongada a clases, se procederá a activar este "Protocolo de Recalendarización Interno". Siendo responsables, en su conjunto, Profesor(a) Tutor(a) y Dirección Académica.

Artículo 45:

Protocolo de Recalendarización Interno" calendarización y aplicación de las evaluaciones atrasadas prolongadas :

- Profesor tutor/a informa a Dirección Académica, nómina de alumnos con ausencias prolongadas, señalando fechas y evaluaciones pendientes.
- La Dirección Académica, en conjunto con el profesor(a) Tutor(a) elaborará calendario evaluativo con las nuevas fechas de las evaluaciones.
- El Tutor/as informará a los profesores involucrados, vía correo electrónico las fechas en que se debe aplicar el calendario de recuperación .
- Profesor/a de asignatura realizará la citación correspondiente según la fecha programada.

Artículo 46:

Observaciones:

- Las pruebas atrasadas serán aplicadas por un profesor designado, por lo que en muchas oportunidades, no corresponderá a la asignatura que el alumno esté rindiendo.
- La aplicación de las pruebas atrasadas deberá corresponder a los mismos criterios pedagógicos de la construcción del instrumento original.
- Asimismo deberá responder **a los mismos criterios formales** de una prueba realizada dentro del horario normal de clases, es decir, respetar el clima de trabajo, la ubicación de los asientos, no uso de celular, entre otros.
- **Los alumnos deberán asistir con buzo deportivo del Colegio**, de no ser así no podrán rendir la evaluación.
- Tanto el Manual de Convivencia como el Reglamento Interno de Evaluación rigen en estas jornadas, al igual que en horario de clases.
- Las evaluaciones atrasadas aplicadas el día sábado **tendrán prioridad** por sobre las demás actividades planificadas para aquel día.
- Si un alumno asiste a rendir una prueba atrasada y no se encontraba previamente citado, no rendirá la evaluación y deberá esperar hasta ser notificado por el profesor de asignatura.
- La Dirección Académica resolverá las situaciones que pudiesen ocurrir y que no estén contempladas en el presente protocolo.-

TITULO 4
DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR

Artículo 47:

Serán promovidos todos los estudiantes desde 1º básico a 4º medio que hubieran aprobado todas las asignaturas o subsectores de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio con una calificación final igual o superior a 4,0.

Artículo 48:

Serán promovidos los estudiantes de 1º Básico a 4º medio que hayan logrado aprobar todas las asignaturas, además del logro de un nivel de cobertura curricular asociado al aprendizajes en los objetivos de las asignaturas **y cuya asistencia a clases no sea inferior al 85%.**

Iniciso 1 : No se aceptarán justificaciones ni certificados retroactivos .

Artículo 49:

Serán promovidos los estudiantes de 1º Básico a 4º Medio que hayan **reprobado una asignatura o subsector de aprendizaje** y cuya asistencia a clases no sea inferior al 85%, siempre que el promedio aritmético de las calificaciones obtenidas corresponda a **4.5** o superior, incluida la asignatura no aprobada.

Artículo 50:

Serán promovidos los estudiantes de 1º Básico a 4º Medio que **no hubieran aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura** y cuya asistencia a clases no sea inferior al 85%, siempre que su nivel de logro general corresponda a un **promedio aritmético 5.0**, incluidas las dos asignaturas no aprobadas.

Artículo 51:

Por razones debidamente justificadas y establecidas en el Reglamento de Evaluación y Promoción, Rectoría podrá autorizar la promoción de estudiantes, de 1º Básico a 4º Medio, con un porcentaje de asistencia inferior al 85% de las clases establecidas en el Calendario anual.

Inciso 1. Para la promoción de un alumno(a) que no cumpla con el mínimo de asistencia, Rectoría, en conjunto con Dirección Académica, Unidad Psicoeducativa y Profesor(a) Tutor, podrá autorizar la promoción de alumnos de 1º a 4º Básico con un porcentaje de asistencia menor al exigido, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Artículo 52:

La Rectoría del Colegio podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en varias evidencias del Profesor(a) Tutor y avalado por la Unidad Psicoeducativa, **no promover de 1º a 2º Básico y de 3º a 4º Básico a aquellos estudiantes que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática**, en relación a los aprendizajes esperados en los Programas de Estudio y su curso de referencia, además de que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Para adoptar tal medida, el Colegio deberá tener evidencias escritas de las actividades de reforzamiento realizadas al estudiante, la constancia de haber informado oportunamente la situación a los padres y apoderados, y que estos últimos estén de acuerdo con la medida adoptada.

Artículo 53:

En el caso de que un alumno/a presente una segunda repitencia en el establecimiento, siempre que sean dentro de un mismo ciclo, se dará término al contrato de prestaciones de servicio por parte del Colegio Saint Dominic para el año escolar siguiente.

Artículo 54:

Del Plan de Acompañamiento Pedagógico a los Estudiantes:

Se entenderá por acompañamiento pedagógico a estudiantes todas las acciones pedagógicas que como institución educativa se definan , diseñen e implementen con el propósito de que los estudiantes que se encuentren con una brecha en sus aprendizajes en relación con sus pares, superen las dificultades del nivel que estén cursando.-

En ese escenario cuando un estudiante presente más de una calificación deficiente (inferior a 4.0) en la asignatura deberá ingresar al **Plan de Acompañamiento Pedagógico** que dispone las siguientes etapas:

1. Primera calificación deficiente: Docente envía información al apoderado vía correo electrónico o agenda .- Deja observación en hoja de vida virtual .-
2. Segunda Calificación deficiente: Docente cita al apoderado a entrevista, entrega sugerencias para reforzar aprendizajes deficientes.-
Deja constancia en hoja de vida virtual e informa a UGP del departamento con copia a Profesor Tutor.-
3. Tres o más calificaciones deficientes: UGP (jefe de departamento) cita al apoderado a entrevista, informa situación académica, entrega orientación y material para reforzar aprendizajes .- Deja constancia en hoja de vida virtual e informa a Docente de Asignatura con copia a Profesor Tutor y Dirección Académica.
4. Promedio deficiente semestral en la asignatura: Profesor de asignatura y UGP del departamento presentan informe al Consejo de Profesores, indicando nivel de cumplimiento en los compromisos adquiridos durante el semestre y cumplimiento del debido proceso académico en el Plan de Acompañamiento Pedagógico.

Con los antecedentes objetivos, el **Consejo de profesores** resuelve factibilidad de una evaluación extraordinaria de fin de semestre.

5. UGP del área informa resolución al apoderado, deja constancia en hoja de vida virtual.

Inciso 1 : De los talleres académicos y reforzamientos como medida de apoyo al aprendizaje

Reforzamiento en la asignatura de matemática:

Entre tercero y sexto básico las docentes de aula serán acompañadas por una psicopedagoga que desarrolla funciones de apoyo en aula para los estudiantes .

A partir de séptimo básico y hasta segundo Medio, se desarrollan talleres de reforzamiento especializados para cada nivel .

Serán citados los estudiantes que requieran acompañamiento y/o nivelación académica en la asignatura de matemática.

El carácter de asistencia será obligatorio con posibilidad de renuncia voluntaria por parte del apoderado/a.

Talleres PAES:

Entre la segunda semana de marzo y la última semana de noviembre se desarrollarán los talleres de preparación para la prueba PAES, destinado a los estudiantes de IV° Medio.

La estrategia de apoyo desarrolla un plan de acompañamiento en las pruebas de Competencia Lectora, Matemática 1 y 2 , Ciencias e Historia.-

Los estudiantes se inscriben de manera voluntaria.

Después de tres inasistencias semestrales sin justificación se cancela el cupo y se otorga a otro estudiante que se encuentre en espera de ingreso.-

Artículo 55:

Frente a una posible situación de repitencia:

La primera semana del mes de diciembre, el Profesor tutor presentará un informe frente al **Consejo de Profesores** recopilando la siguiente información;

1. Progreso de los aprendizajes en la asignatura
(La información específica de las asignaturas reprobadas será otorgada por cada UGP al profesor tutor, a su vez UGP se informará con docente de asignatura)
2. Apoyos entregados en el acompañamiento pedagógico (las acciones de acompañamiento pedagógico realizadas)
3. Cumplimiento de compromisos adquiridos (información de la hoja de vida virtual)
4. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados v/s los del grupo curso y las consecuencias que ello pudiera tener en la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
5. Consideraciones socioemocionales que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral. (información de la Dirección Psicoeducativa)

Artículo 56:

Los docentes pertenecientes al **Consejo de Profesores** (del curso del alumno), analizarán objetivamente los antecedentes presentados por el tutor **considerando especialmente el debido proceso en el acompañamiento pedagógico.**

El **Consejo de Profesores** determinará según los antecedentes de cada caso la posibilidad de otorgar o no una **Evaluación Recuperativa** en virtud del logro de la promoción escolar.-

Artículo 57:

En caso de resolver favorablemente, el docente de asignatura junto con UGP realizarán el proceso de Evaluación Recuperativa, informando al apoderado día, hora y resultado de la evaluación, dejando constancia en un acta formal y la hoja de vida virtual.

En caso de no resolver favorablemente, el Profesor tutor en conjunto con Directora Académica citarán al apoderado para informar lo resuelto.- Dejarán constancia en el acta formal y hoja de vida virtual.

Directora Académica presentará informe a Rector con las conclusiones de cada caso evaluado.

Para finalizar, el apoderado posee 3 días hábiles para presentar apelación por escrito a Rectoría quién dentro de los 5 días hábiles siguientes ratificará la resolución del Consejo de Profesores o solicitará nuevos antecedentes del caso.

Artículo 58:

Requisitos y modos de operar para casos especiales de promoción:

Rectoría, Dirección Académica, Dirección Psicoeducativa, Consejo de profesores (cuando amerite), resolverán la situación de los estudiantes en los siguientes casos:

Inciso 1 :Trastornos diagnosticados desde el área de salud mental que afecten el rendimiento escolar del estudiante. El apoderado deberá informar al profesor Tutor (a) y presentar los certificados de especialistas que acrediten dicha problemática y los tratamientos. El Profesor Tutor(a) deberá derivar esta información al especialista de la Unidad Psicoeducativa que corresponda. Será esta Unidad quien se hará cargo de tomar las medidas correspondientes y gestionar los procedimientos internos e informar al equipo directivo y al Consejo de Profesores, de lo que sea pertinente. No serán aceptados certificados de manera retroactiva para modificar o invalidar instancias de evaluación aplicadas anterior a la fecha de **presentación del documentos**.

Motivos justificados de **incorporación con posterioridad al inicio del año escolar** o Decreto 112/1999. Art. 4.

Inciso 2 : Finalización del año escolar anticipadamente (solo durante el segundo semestre), por enfermedad prolongada o accidentes fortuitos, toda vez que estén acompañados de informes y certificados médicos correspondientes, diagnóstico y tratamiento médico durante el mismo período académico.

El cierre del segundo semestre anticipado podrá ser autorizado, por **única vez** en la vida académica del estudiante, debiendo ser analizado, junto con el compromiso de un tratamiento médico adecuado. Se revisará al finalizar del año lectivo, a fin de evaluar el estado de avance y seguimiento de la situación.

Inciso 3 : Embarazo

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Derechos de las alumnas embarazadas y madres:

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean estos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, confesionales o no.

Es por ellos, que la ley nº20370/2009 (LGE) General de Educación, Art.11, señala: "El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirá impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitirán el cumplimiento de ambos objetivos.

El decreto supremo de Educación Nº 79, señala que el Reglamento Interno de cada establecimiento no puede vulnerar las normas indicadas.

Establecer claramente el sistema de evaluación al que él o la estudiante puede acceder como alternativa, en tanto situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente.

Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extra-programáticas realizadas al interior o exterior del colegio, así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de colegio. Excepto si hay contraindicaciones específicas del médico, las cuales deben ser informadas en su debido momento al establecimiento.

Criterios a considerar:

I. De la evaluación

Durante el embarazo y periodo post-natal, el colegio, a través del profesor tutor y con la colaboración de los profesores de asignatura bajo la supervisión del área académica, se compromete a proveer los apuntes y materiales necesarios para que la alumna continúe su proceso de aprendizaje, de forma paralela, pero integrada a su grupo curso.

Del mismo modo, los profesores de asignatura estarán encargados de entregar a Dirección Académica las evaluaciones pertinentes para que pueda ser rendidas, según un calendario establecido de mutuo acuerdo entre la Dirección académica y los apoderados de la alumna. Los calendarios serán flexibles, favoreciendo los procesos particulares de cada caso.

Las alumnas embarazadas podrán realizar sus actividades académicas cotidianas, ingresar a clases y rendir normalmente evaluaciones. De presentar complicaciones durante o luego del embarazo que impliquen controles médicos, o que interfieran su asistencia normal a clases; se les otorgarán todas las condiciones y posibilidades necesarias para desarrollar y completar tanto actividades de clases como evaluaciones en horarios alternativos. Los apoderados deben comprometerse a informar dificultades durante y luego del embarazo a profesor tutor. Los horarios alternativos serán acordados en conjunto con los apoderados y formalizados por escrito por el Área Académica.

Terminado el período de post-natal, si no existen contraindicaciones de tipo médica, la alumna se reintegrará normalmente a clases, acogiéndose a la normativa legal. Así mismo deberá ceñirse a lo establecido en los Reglamentos Internos del Establecimiento.

Si quien vive la situación de paternidad es un alumno, el Colegio evidenciará su apoyo, otorgando flexibilidad en la asistencia y rendición de evaluaciones, a objeto de propiciar y favorecer la responsabilidad que cabe al joven respecto del nuevo rol que debe asumir. En este punto es importante fomentar que padres, de no existir

contraindicación por parte del poder judicial, acompañen a sus hijos(as) a controles de salud y estén presentes ante requerimientos básicos de cuidado: atención, nutrición emocional, cooperación en tareas de crianza, etc.

II. De la Promoción

El Colegio realizará las flexibilidades académicas necesarias con la finalidad de propiciar la promoción de la alumna embarazada, cumpliendo con los requisitos mínimos ministeriales. En caso en caso de presentar problemas de salud durante el embarazo y postparto; se efectuará término anticipado del año escolar, o se les aprobará con un semestre rendido, siempre y cuando cumplan con la normativa de aprobación por rendimiento, estipulada en el Reglamento de Evaluación del Colegio y con los certificados médicos respectivos.

El establecimiento contará con un docente responsable de realizar tutorías, se privilegiará que esta labor la cumpla, el profesor de asignatura designado por la Dirección Académica. El Tutor designado establecerá de mutuo acuerdo con la estudiante el día y la hora de atención para sus requerimientos académicos.

El profesor Tutor del curso respectivo, con el apoyo del Equipo Psicoeducativo y dirección Académica, velarán por respaldar a la estudiante en aquellos requerimientos personales anexos a los académicos: acceso a información, orientación, acompañamiento, seguimiento emocional, etc.

III. De la Asistencia

Para la promoción de las estudiantes embarazadas, no se considerará el requisito mínimo del 85% de asistencia a clases durante el año escolar, esta medida considera las situaciones propias del embarazo, como por ejemplo: pre-natal, parto, post-parto, control de niño sano y lactancia.

En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, la Rectoría del Colegio, tiene la facultad de resolver su promoción. Lo anterior con las normas establecidas en los Derechos Exentos de Educación N° S511 de 1997, 122 y 158, ambos de 1999 y 83 de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho a apelación de la alumna ante la Secretaría

Regional Ministerial de Educación respectiva u otras instancias pertinentes.

IV. Acciones para las Etapas del Embarazo Respecto del Período de Embarazo

Tanto la estudiante embarazada, como el progenitor adolescente, tendrán autorización para concurrir a las actividades que demande el control prenatal y cuidado del embarazo. La alumna o el alumno se comprometen a mostrar carnet de control o constancia médica o matrón(a) a profesor/a Tutor como registro.

Cabe señalar que los derechos son los mismos para alumnos varones que estén en situación de paternidad, con alumnas que no pertenezcan a nuestro establecimiento.

La alumna tendrá autorización para asistir al baño cuantas veces lo requiera.

Se facilitará a las alumnas embarazadas el uso libre de las dependencias como bibliotecas u otros que le permitan evitar estrés o posibles accidentes.

Respecto del período de maternidad y paternidad

Para las labores de amamantamiento, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna.

Cuando el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el Colegio dará tanto a la madre como al padre, las facilidades pertinentes.

Los establecimiento no están facultados para definir un periodo de prenatal y postnatal para las estudiantes madres. La decisión de dejar de asistir a clases durante los últimos meses del embarazo y postergar su vuelta a clases dependerá exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud integral de la joven y el hijo/a por nacer

V. Consideraciones para los Adultos Responsables de las y los estudiantes en situación de embarazo, Maternidad y Paternidad

Los padres o apoderados cuyo hijo o hija, se encuentren en situación de paternidad o maternidad adolescente, tienen la responsabilidad de informar al Colegio sobre la situación de su hijo o hija.

El Colegio, una vez informado, por medio del Profesor Tutor del respectivo curso y el Área Psicoeducativa, informará en entrevista formal a los padres, apoderados y alumnos de los derechos y obligaciones para la familia, los padres adolescentes y el Colegio. Se les entregará una copia del presente protocolo.

Los padres y apoderados de los padres adolescentes, establecerán con el colegio por escrito los acompañamientos que se requieran en términos de autorizar permisos para controles, salidas médicas u otras instancias que sean necesarias para la salud y el cuidado del embarazo del hijo por nacer y que impliquen la ausencia parcial o total del o la estudiante de la jornada normal de clases.

Los padres de la alumna(o) se comprometerán a acoger sugerencias y consideraciones que pueda proponer el colegio atendiendo a cada caso en particular para efectos de acompañamiento.

El apoderado deberá mantener su vínculo con el colegio, asistiendo a reuniones, participando de entrevistas solicitadas e informando cualquier situación de salud que pueda incidir en el proceso de aprendizaje de su hijo(a).

El Área Psicoeducativa de nuestro Colegio, informará a los padres y a los adolescentes en situación de paternidad o maternidad, acerca de los beneficios que entrega el Ministerio de Educación.

Redes de Apoyo para Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes:

El colegio compromete a brindar apoyo a las alumnas, alumnos y sus familias a través de un acompañamiento realizado por el Área Psicoeducativa. Asimismo queda a disposición de las familias cualquier ayuda que requieran por parte del Capellán y el Departamento de Pastoral. El Colegio orientará a los adolescentes en situación de

maternidad o paternidad, referente a las redes de apoyo existentes en las diversas instancias educativas y sociales establecidas por los organismos oficiales, tales como:

Programa Chile Crece Contigo, sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años), aportando ayudas en la situación de la adolescente embarazada (<http://www.crececontigo.gob.cl/>)

JUNAEB, información sobre la Beca de Apoyo de Retención Escolar (BARE) y sobre el Programa de Apoyo a la Retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes (www.junaeb.cl o al teléfono (56 2) 595 06 65.

JUNJI, pueden encontrar información para madres y padres respecto a las edades del desarrollo de los párvulos (www.junji.cl)

Inciso 4 : Servicio militar.

Inciso 5: Certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, literatura, ciencias y artes, única y exclusivamente en representación del establecimiento. Para el caso de estudiantes en condición de "Alto Rendimiento Deportivo" se aplicará el Artículo 81 y/o Artículo 82 del presente Reglamento de Evaluación y Promoción, según corresponda.

Artículo 59:

De las edades legales de Ingreso:

Los requisitos de edad específicos por nivel y modalidad educativa serán los siguientes Para ingresar a Educación Parvularia: (Decreto Exento N° 1126 de 2017)

-Primer Nivel Transición (Pre-Kinder): 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

-Segundo Nivel de Transición (Kinder): 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente

Para ingresar a Educación Básica: (Decreto Exento N° 1126 de 2017)

-Primer año Básico: edad mínima, 6 años cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente.

Artículo 60:

-Para ingresar a Primero Medio. La Ley 20.370 General de Educación, establece que la edad máxima para ingresar a la educación media es de 16 años cumplidos en el año en que se matricula

Artículo 61:

Proceso de validación o reconocimiento de estudios

I.Consideraciones Generales

El alumno extranjero matriculado en el establecimiento ingresará con una **Matrícula Provisoria** que es un documento de carácter temporal, que entrega el Ministerio de Educación, el cual permite ubicar a la persona en el curso por edad o documentación escolar, mientras se efectúa el Reconocimiento de Estudios o se realiza Proceso de Validación, el cual permitirá certificar el último curso aprobado. Una vez realizado lo anterior, la matrícula será definitiva en el curso, aun cuando el alumno no cuente todavía con RUN chileno.

Inciso 1

El comprobante de Matrícula Provisoria es el documento que autoriza tanto la matrícula como el proceso de validación , ese número que deberá quedar registrado en actas. Las actas serán elaboradas por estudiantes, es decir individuales, indicando para cada uno de los cursos examinados . Una vez finalizado dicho proceso, las actas manuales y copia del comprobante se enviará al Departamento Provincial de Educación.-

Inciso 2

No se requiere matrícula provisoria para ingresar a Pre-Kinder, Kinder y 1° Básico.

Inciso 3

No es necesario que el estudiante haya obtenido la cédula de identidad chilena para que el establecimiento le realice el proceso de validación, basta con que cuente con IPE y rinda exámenes de las asignaturas del plan de estudio correspondiente a él o los cursos a validar

Inciso 4

Para aquellos estudiantes que se matriculen provisoriamente en un curso de Educación Básica o 1° de Educación Media, sólo se deberá realizar el proceso de validación del curso anterior.

Inciso 5

La duración de este proceso no debe superar tres meses desde el momento de recibir al alumno o alumna en calidad de provisional. En el caso de que el requirente no hable castellano, el proceso se hará en el último trimestre del año escolar.

Artículo 62:

Certificados de Promoción Escolar

Al término del año escolar, se entregará a los padres y/o apoderados un Certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El Certificado será publicado en el módulo Schoolnet y cada apoderado podrá visualizarlo en su cuenta personal.-

Artículo 63:

Por normativa ministerial no deben quedar situaciones académicas pendientes de un año lectivo a otro.

TITULO 5 **DE LA EVALUACION RECUPERATIVA Y CALIFICACIÓN FINAL**

Artículo 64:

Inciso 1: Podrán rendir evaluación recuperativa los estudiantes del Plan de Acompañamiento Pedagógico que cumplan con el debido proceso académico aprobado por el consejo de profesores .

Inciso 3: Los estudiantes, que hayan presentado acompañamiento académico Psicoeducativo durante el último mes anterior a la rendición, desarrollarán una evaluación confeccionado de acuerdo a las características que presenta este estudiante. Este instrumento de evaluación será visado por la Unidad Psicoeducativa y Dirección Académica del establecimiento, de manera de asegurar la aplicación de la prueba respetando las características del estudiante.

Artículo 65:

Los temarios con los objetivos, habilidades y los contenidos a evaluar, deberán contemplar los **Objetivos de aprendizaje más representativos** de la asignatura dentro del año académico.

Artículo 66:

Los temarios serán informados por el profesor de asignatura, y entregará un documento oficial que contendrá fecha, hora y temario, al Profesor(a) Tutor. Este último enviará vía correo electrónico al apoderado el documento con un mínimo de una semana de anticipación a la aplicación del instrumento.

Artículo 67

Las fechas de la evaluación recuperativa se determinarán desde Dirección Académica en conjunto con UGP del área. En ningún caso las fechas entregadas podrán extenderse con posterioridad al último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

Artículo 68:

Se aplicará una sola evaluación recuperativa por asignatura. Será de formato libre elección.

Inciso 1. Si una vez corregido y entregada la calificación obtenida al apoderado, este último podrá solicitar ver la corrección de la evaluación. Para ello, deberá solicitar por escrito (vía mail o agenda) a Dirección Académica con copia al Profesor Tutor. La fecha de la reunión no podrá superar el último día hábil del mes de diciembre

En esa instancia se encontrará presente el Profesor(a) responsable de la asignatura en conjunto con el tutor y dirección académica. En 7° y 8° Básico, en la asignatura de Ciencias Naturales, deberá también estar presente UGP del área.

Posterior a la revisión **este documento quedará en poder del Colegio.**

TITULO 6
NORMAS DISCIPLINARIAS REFERIDAS AL ESTUDIANTE FRENTE A LAS
EVALUACIONES

Artículo 69:

Los alumnos de 1º a 4º Básico que incurran en faltas relacionadas con las evaluaciones tendrán una sanción **formativa**, consignando en su hoja de vida e informando al apoderado.

Artículo 70:

Si un estudiante de 5º Básico a 4º Medio, es sorprendido de manera infraganti por un profesor de asignatura, copiando en evaluaciones escritas, manteniendo material que pueda servir como apoyo durante el desarrollo de una prueba o reproduciendo como propio trabajos ajenos o copiando y pegando de Internet, pasando por suyo el trabajo de otro, etc., se procederá según se estipula:

Se le solicitará que entregue de inmediato la evaluación hasta donde alcanzó a responder . Antes de ello, el Profesor deberá verificar que el estudiante registre su nombre y curso en el instrumento.

Se registra este hecho en su hoja de observaciones personales del libro de clases virtual, tipificándola según nuestro Manual de Convivencia vigente.

Se informará a Directora de Gestión y Convivencia del ciclo y se analizarán las atenuantes o agravantes según los antecedentes disciplinarios del estudiante.

Directora de gestión definirá falta y sanción disciplinaria según manual de convivencia escolar y Directora Académica junto al docente de asignatura definirán la aplicación medida académica complementaria.

El profesor de asignatura debe citar al apoderado para comunicar lo sucedido e informar sobre la medida correspondiente asociada a la falta.

Medidas académicas:

Rendir nuevamente la evaluación con un 75% de exigencia para la aprobación para la nota 4.0

Elaborar una nueva asignación académica o rehacer la misma con un 75% de exigencia para la aprobación para la nota 4.0

Inciso 1: Si el profesor tiene razones fundadas que avalan la copia del estudiante, pero el alumno no fue sorprendido de manera infraganti, **el docente podrá retirar la prueba y calificar lo hecho por el alumno hasta ese momento aplicando el 75% de exigencia para la aprobación 4.0.**

Inciso 3: El estudiante que se encuentre en estas situaciones, quedará fuera de la premiación académica y con la medida disciplinaria que corresponde según Manual de Convivencia vigente

Artículo 71:

La entrega de una prueba, trabajos prácticos o guía con nota, en blanco, así como negarse a rendir algún procedimiento evaluativo, será causal de consignación de la calificación mínima permitida por nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción (1.0). El Profesor(a) responsable de la asignatura deberá registrar lo sucedido en la hoja de vida del estudiante y deberá **citar al apoderado para informar la situación**, debiendo ser acompañado por Profesor(a) Tutor y / o Dirección Académica.

Artículo 72:

Procedimiento para ausencia de los estudiantes a prueba recuperativa para la promoción escolar.

- a) La ausencia a prueba recuperativa debe ser justificada personalmente por el apoderado **presentándose directamente con el Profesor(a) Tutor (a más tardar el mismo día de la evaluación)** , quien informará al profesor responsable de la asignatura. Esta justificación será aceptada toda vez que venga acompañado de certificado médico. De esa manera el examen se tomará en un nuevo día y

hora señalado por el Colegio.

- b) La ausencia a prueba recuperativa sin justificación será causal de consignación de la calificación mínima, sin derecho a recalendarización de la instancia de evaluación. Esta gestión la realizará el Profesor(a) responsable de la asignatura consignando lo sucedido en la hoja de vida del estudiante, informando la situación a Dirección Académica y al Profesor(a) Tutor. El Profesor(a) Tutor informará vía correo electrónico lo acaecido al apoderado.

TITULO 7

“CLASES SISTEMATICAS DE EDUCACION FISICA, NATACION Y TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS”

Artículo 73:

Las clases sistemáticas de Educación Física son obligatorias de 1º a IVº medio, en caso de eximición de la asignatura, los alumnos deben cumplir con evaluación teórica según el estipulado en decreto 67 /2018.

Las clases sistemáticas de natación, son obligatorias de 1º básico a IIº medio y tienen una duración de un semestre. Sólo se eximen aquellos estudiantes que presenten certificado médico al inicio del semestre o que en su defecto, presenten durante el semestre, alguna enfermedad o lesión que los exima de la asignatura. En los casos de eximición, el alumno (a) de 1º y 2º básico permanece en sala con actividad alternativa del área y de 3º básico a IIº medio, realiza clases sistemáticas de Educación Física, eximiéndose de la actividad de natación, no de la asignatura. En cuanto a su evaluación, se ciñe a la cantidad total de evaluaciones programadas para el semestre.

Los alumnos que no se encuentren eximidos de natación y presenten periodos cortos de enfermedad (2-3 clases) y por ende de inasistencia, deberán completar de manera obligatoria su proceso de aprendizaje, con trabajos teóricos .

Si el apoderado no presenta certificado de eximición de la práctica en todo el semestre, el alumno obtendrá la nota mínima en la asignatura.

Dentro del plan de formación general del curriculum nacional, los alumnos de IIIª y IVª medio, tendrán la posibilidad de optar durante el primer semestre entre natación y acondicionamiento físico (funcional o sala de máquinas), en tanto el segundo semestre pueden optar entre deportes colectivos o acondicionamiento físico (funcional o sala de máquinas).

Dentro de todos los niveles, la asistencia con sus materiales tanto para las clases de Educación Física como de natación son responsabilidad del alumno (a) y requerimiento importante para el correcto desarrollo dentro de la clase.

Artículo 74:

Los talleres extraprogramáticos son de carácter voluntario y no llevarán calificación pudiendo ser reconocidos y evaluados cualitativamente en el Informe de Desarrollo Personal y Social y en actividades propias de cada taller. Cada alumno(a) puede participar en un máximo de dos talleres.

Artículo 75:

Cuando corresponda el taller de banda del Colegio llevará una nota semestral coeficiente uno, solo en las asignaturas del Departamento de Música o Historia asignatura de o Educación Física. El estudiante deberá manifestar, al término del primer semestre, en qué asignatura desea consignar las calificaciones de este taller. El Profesor(a) encargado, enviará nómina de alumnos, con un mínimo de dos semanas de anticipación al cierre del semestre respectivo, a Dirección Académica, quien visará e informará a los UGP correspondientes para la incorporación de la calificación.

Esta calificación debe cumplir con una serie de condiciones, como compromiso, responsabilidad, puntualidad, participación, entre otros, que el encargado(a) del taller debe especificar e informar a los estudiantes.

TITULO 8
DE LAS SALIDAS PEDAGOGICAS

Artículo 76:

Según consta en Circular Nº 2 de la Superintendencia de Educación, estas actividades son complementarias al trabajo de aula, y al respecto deben cumplirse las siguientes disposiciones:

- a) Las salidas a terreno deben obedecer a la unidad pedagógica en tratamiento (según la planificación) y no afectar, en lo posible, el desarrollo de otras clases y cursos.
- b) Estas salidas deben estar contempladas en la planificación anual de la asignatura. La salida debe ser informada por el Profesor(a) responsable de la asignatura con un mes de anticipación al UGP correspondiente y a Dirección Académica. Una vez visada la salida, el docente deberá informar a todos los profesores que imparten clases al curso y que puedan ser afectados por la salida.
- c) El Profesor(a) de asignatura deberá presentar completado el formulario de la salida a terreno que ha planificado con un mínimo **de veinte días corridos** de anticipación a Dirección Académica y Secretaria académica, quien deberá tramitar en el Ministerio de Educación.
- d) Caberecordarquetodasalidaqueameritetomaralgúnmediodetransportedebe **ser tramitada ministerialmente.**
- e) Cualquiera sea el tipo de salida a terreno, debe ser informada y autorizada en forma escrita por el apoderado. Si un estudiante no presenta la colilla de autorización firmada por el apoderado, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PERMANECER EN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO. Profesor(a) Tutor y/o Inspector de Piso, informará vía telefónica (en primera instancia) y vía correo electrónico al apoderado de la situación acaecida para que el apoderado tome conocimiento.

- f) La evaluación de esta actividad, para todo el curso, se realizará en la sesión inmediatamente posterior con pauta de observación y registro, las que deberán ser elaboradas previamente y presentadas al UGP correspondiente, para su revisión y conocimiento. Este instrumento deberá regirse por las mismas disposiciones de los otros instrumentos evaluativos generados en nuestro colegio.
- g) Otras salidas pedagógicas serán autorizadas por la Rectoría del colegio mientras se relacionen coherentemente con el proceso de enseñanza y aprendizaje de los/as estudiantes.

TITULO 9

DE LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Artículo 77:

Con el objetivo de dar respuesta a la atención de los estudiantes que presentan necesidades de apoyo, en este apartado se especifican los lineamientos para entregar una educación inclusiva y de calidad a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.

Inciso 1: La evaluación diferenciada se entiende como un recurso y/o procedimiento que el profesor(a) de asignatura emplea al evaluar a un estudiante que presenta algún tipo de necesidades educativas especiales (NEE). Este procedimiento evaluativo puede ser utilizado de forma transitoria o permanente, en una o varias asignaturas; considerando, respetando y asumiendo al estudiante que lo requiera desde su realidad individual. La evaluación diferenciada puede contemplar la adaptación y/o reformulación de los instrumentos o modalidades de evaluación aplicada al estudiante, con el fin de lograr un adecuado proceso de evaluación, de acuerdo a las características del estudiante.

Inciso 2: Según se especifica en la Ley General de Educación (LGE), en el artículo 23, se entenderá que un estudiante presenta NEE cuando precisa ayudas y/o recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación.

Inciso 3: En el caso de que un estudiante del establecimiento con NEE, luego de un proceso de revisión fundamentado y consensuado con los padres y profesionales internos y externos del establecimiento, requiera un acompañamiento académico distinto se podrá desarrollar una Adecuación Curricular que se organizará a través de un Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la efectividad de las medidas curriculares adoptadas.

Inciso 4: La Unidad Psicoeducativa del colegio evaluará la pertinencia de los apoyos sugeridos por los profesionales externos, de manera de abordar responsablemente las necesidades educativas de los estudiantes, pudiendo ser modificados los apoyos en función del progreso evidenciado.

Artículo 78:

La evaluación diferenciada no implica necesariamente la disminución y/o simplificación de los niveles de exigencia de los objetivos de aprendizajes. Así mismo, la implementación de este sistema de evaluación no involucra que al término del período escolar en cuestión el estudiante sea calificado obligatoriamente con la nota mínima de aprobación, es decir 4.0 o que no pueda obtener una calificación superior que eventualmente pueda ser 7.0; ya que esto se encuentra supeditado al esfuerzo y responsabilidad personal del estudiante, al apoyo y/o tratamiento externo, y a sus necesidades educativas individuales.

Artículo 79:

Considerando a los alumnos con NEE transitorias, los apoyos académicos serán entregados de acuerdo a la evolución de cada caso.

Artículo 80:

Podrá optar a apoyos académicos todo estudiante que evidencie:

- a) Problemas específicos de aprendizaje.
- b) Dificultades de atención y concentración, con o sin hiperactividad.
- c) Enfermedades que afecten el proceso normal de aprendizaje-enseñanza.
- d) Problemas afectivos-emocionales.
- e) Dificultades del lenguaje o trastornos del habla.
- f) Trastornos del espectro autista y la relación social.

Artículo 81:

Los apoyos académicos y/o psicopedagógicos podrán ser solicitados:

- a) Padres
- b) Apoderados
- c) Profesor(a) Tutor (a) del curso.
- d) Unidad Psicoeducativa del establecimiento

Profesional externo, del área de la salud y/o educación (Ed. Diferencial, Psicopedagoga, Psicólogo, Neurólogo, etc.), que atienda al estudiante.

Artículo 82:

En caso de que la solicitud sea realizada por los padres y/o apoderados, deberán solicitar entrevista con el profesor tutor, quien posteriormente hará entrega de la documentación a los profesionales de la unidad psicoeducativa. Las solicitudes internas de derivación, realizadas por docentes tutores, serán recibidas por la Unidad Psicoeducativa, quien evaluará la pertinencia de la derivación.

Artículo 83:

Las solicitudes de apoyos académicos y/o psicopedagógicos deben ser respaldadas con un informe actualizado de especialista externo. Estos informes deben especificar:

- a) Diagnóstico.
- b) Necesidades de apoyo asociadas al diagnóstico.
- c) Asignatura(s) que requieren evaluación diferenciada y/o PACI.
- d) Sugerencias para implementar en la familia y en el colegio.

- e) Apoyos que la familia debe concretar: apoyo psicopedagógico, fonoaudiológico, psicológico, entre otros.
- f) Estado de avance del proceso de apoyo (cuando proceda).
- g) Nombre del profesional que emite el informe
- h) Mail y/o teléfono de contacto.

Artículo 84:

Las evaluaciones o certificados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante. Así también, no se aceptarán informes o certificados realizados por profesores particulares.

Artículo 85:

La unidad Psicoeducativa, revisará la documentación presentada, cuya aceptación se comunicará a través de una entrevista con el apoderado, en la cual se indicarán los apoyos que serán entregados al estudiante en el procedimiento de evaluación diferenciada

Artículo 86:

De los plazos para entrega de certificados, diagnósticos y/o estados de avance:

Los antecedentes deben ser presentados anualmente al profesor tutor, quien hará entrega de la documentación a la Unidad Psicoeducativa .

Artículo 87:

La Unidad Psicoeducativa del establecimiento tiene la función de realizar el seguimiento de los estudiantes, por lo tanto, se establecerá contacto entre las educadoras diferenciales y los profesionales externos.

Artículo 88:

La aplicación de un plan de apoyo psicopedagógico a un estudiante, no implica una restricción en la utilización del presente Reglamento de Evaluación y Promoción y la aplicación del Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno. Por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos académicos, promoción y disciplinarios vigentes.

Artículo 89:

Las resoluciones del área psicoeducativa tendrán vigencia anual toda vez que los solicitantes presenten informes periódicos o estados de avance semestrales que acrediten que el estudiante se encuentre con apoyo externo de un especialista. El informe en cuestión debe dar cuenta de las orientaciones y necesidades de apoyo del estudiante.

Artículo 90:

En el caso de que algún estudiante de 1º a 4º año medio, que por razones de salud o de dificultades surgidas en el proceso de aprendizaje-enseñanza, necesitará aplicación de apoyos psicopedagógicos y estuviera asistiendo a los niveles 1 o 2 en la asignatura Lenguaje y Comunicación, Matemática y/o Inglés, presentará traslado momentáneo al nivel 3 o 4, (dependiendo de la cantidad de niveles vigentes en ese curso y del acuerdo tomado entre Unidad Psicoeducativa, UGP del área y profesor de la asignatura).

Esta decisión será informada a Dirección Académica y a los profesores afectados.

Además de las características de la condición del estudiante se considerará los cupos del nivel al que se traslada y las características del grupo curso).

Superada la dificultad, según indicación de especialista tratante, el estudiante será reintegrado al nivel de procedencia, trasladando las calificaciones obtenidas (si las hubiere).

TITULO 10

DE LAS SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES

Cambio de Plan de profundización y/o Asignatura Electiva del Plan Común:

Artículo 91:

Los estudiantes de enseñanza media del establecimiento que deseen modificar la elección de Plan diferenciado o profundización, asignatura complementaria del plan diferenciado y/o asignatura electiva, deberán tener presente lo siguiente:

- a) Considerando que los alumnos tienen derecho a la modificación una vez en el año, la fecha límite para presentar por escrito la solicitud será el día **20 de marzo** del presente año.

- b) Extraordinariamente y en casos muy bien argumentados, se autorizará el cambio de asignatura a inicios del segundo semestre.

Artículo 92:

El establecimiento podrá autorizar un cambio en el año que involucre **hasta cuatro asignaturas durante el** año lectivo.

Inciso 1: En cuanto a las calificaciones, si un estudiante solicita cambio posterior al día viernes 20 de marzo , debe hacerlo toda vez que haya rendido **al menos una evaluación** en la asignatura de origen; respetándose la fecha límite estipulada anteriormente y trasladándose esta evaluación al curso de destino.

Inciso 2: El estudiante que solicita cambio debe considerar que, de haber rendido evaluaciones en la asignatura de origen, la/las calificación(es) obtenidas hasta la fecha del cambio son traspasadas de manera íntegra a la nueva asignatura, siguiendo el mismo procedimiento señalado en el artículo anterior.

Inciso 3: El estudiante deberá seguir los siguientes pasos:

- a) Apoderado envía solicitud vía correo electrónico a dirección Académica.
- b) La Dirección académica verificará la situación actual del alumno (a) en la asignatura de origen y la destino, en cuanto a aspectos didácticos y logísticos como cupo disponible.
- c) Dirección académica emite resolución y respuesta al apoderado. Instruye cambios administrativos internos.
- d) La Dirección Académica tendrá la facultad de autorizar o rechazar la solicitud del estudiante, previa información de UGP respectivos y profesores de asignatura involucrados.
- e) Una vez recibido este mail, serán los profesores de las asignaturas involucradas las que deben velar porque se produzca el traspaso de las evaluaciones correspondientes y acercarse a verificar esta situación con Secretaria Académica.

Artículo 93:

Del Intercambio Estudiantil:

Considerando la **autonomía** que presentan los establecimientos educacionales para **autorizar o rechazar** las solicitudes particulares de Intercambios Estudiantiles, que no son patrocinados por el establecimiento, pues los cierres anticipados de semestre o de año, no son de carácter obligatorio, debiendo el equipo directivo evaluar cada caso en relación al incumplimiento con el porcentaje mínimo de asistencia y de cobertura curricular según reglamento de evaluación y promoción N° 67/2018

Los estudiantes de enseñanza media que soliciten autorización para participar de dichos intercambios, nacionales o en el extranjero, deberán regirse por el siguiente protocolo:

Todo intercambio estudiantil debe contemplar una solicitud sólo para ser cursada durante, como máximo, **un semestre académico**.

El estudiante que esté cursando 1º o 2º medio podrá solicitar autorización para realizar durante el año lectivo siguiente intercambio estudiantil nacionales o en el extranjero previo compromiso, tanto personal como parental, y considera la **obligatoriedad** de:

.Inciso 1: Durante el semestre que curse, del mismo año lectivo que efectúe el intercambio, el alumno (a) deberá rendir todas las evaluaciones de todas las asignaturas del Plan de Estudio. Lo anterior según calendario de evaluaciones programadas para su curso, con las mismas exigencias y la misma escala de evaluación que rige para todos los estudiantes. Lo mismo si se ausenta solo por una fracción de un semestre.

.Inciso 2: Durante el semestre cursado, del mismo año lectivo que realizará el intercambio estudiantil, el alumno (a) deberá presentar un porcentaje de asistencia igual o superior al 85%.

.Inciso 3: Durante el último semestre cursado en el establecimiento, al momento de la presentación de la solicitud, deberá tener una asistencia igual o superior al 85%

.Inciso 4: Al presentar su solicitud de intercambio, el alumno (a) deberá tener un promedio de notas general igual o superior a 6.0 (sin calificaciones insuficientes).

Inciso 5: Para todos los estudiantes de enseñanza media, la solicitud de autorización para participar de intercambios estudiantiles nacionales o en el extranjero, deberá

realizarse a través de una carta formal que el apoderado deberá hacer llegar al establecimiento a nombre de Rectoría, con copia a Dirección Académica, señalando período exacto en que el estudiante se ausentará del establecimiento.

Inciso 6: Dirección Académica en conjunto con Profesor(a) Tutor verificarán que el estudiante haya completado de manera satisfactoria el semestre académico que cursa al momento de realizar la solicitud y que cumple con todos los requerimientos para dar curso a la solicitud.

Inciso 7: Una vez autorizado el intercambio, será Dirección Académica quien cite a entrevista al apoderado para firma de "Protocolo de Acuerdo", por parte del estudiante y el apoderado, asumiendo las indicaciones realizadas por el colegio. Además, se le entregará al apoderado "Plan Académico Especial General", en donde se detallan evaluaciones que el alumno (a) debe rendir en el mismo año lectivo de su ausencia.

Inciso 8: El Plan Académico Especial General, confeccionado por Dirección Académica, previo acuerdo con el profesor Tutor, UGP correspondientes y Profesores de asignaturas involucrados, será enviado por Dirección Académica, vía mail, a todos los involucrados, para su conocimiento y aplicación.

- Se recomienda realizar intercambios estudiantiles solo hasta estar cursando Tercero Medio, no así en Cuarto Medio, debido a lo compacto de los Planes y Programas de IV medio además del Programa de Preparación Intensiva PAES. Sí, pese a esto, un alumno continúa con la intención de realizar dicha actividad, se realizará reunión del apoderado con la Dirección Académica.-
- Si pese a todas las indicaciones que responsablemente entregue el establecimiento, tanto al estudiante como al apoderado, deciden de igual manera realizar la solicitud de autorización para participar en el intercambio estudiantil en el extranjero, la familia deberá cumplir con todas las condiciones precedentes y firmar Protocolo de Acuerdo, teniendo en cuenta que un bajo

porcentaje de asistencia en 4° medio puede afectar su rendimiento y promoción escolar.

- El periodo académico que el estudiante curse fuera del establecimiento **no se considerará para los efectos de promoción de curso ni de registro de calificaciones.**

Artículo 94:

De los estudiantes en categoría de "Alto Rendimiento Deportivo"

Los estudiantes en la categoría de "Alto Rendimiento Deportivo" (certificados por Coordinación de deporte del establecimiento) que por participación en competencias nacionales e internacionales, a través de su apoderado soliciten autorización del establecimiento se encuentran amparados bajo la Ley del deporte por lo que se otorgarán las facilidades académicas y de asistencias para hacerlo.-

Artículo 95:

Los estudiantes en la categoría de "Alto Rendimiento Deportivo" (certificados por Coordinación de deporte del establecimiento) que participen en competencias nacionales e internacionales, podrán solicitar autorización al establecimiento para ausentar a clases por un periodo inferior al 35% de la jornada de Plan de Estudio contemplada para el nivel educativo que están cursando, debiendo realizar los siguientes pasos:

El apoderado del estudiante deberá:

- Enviar una carta explicando la situación deportiva en cuestión, dirigida a Rectoría con copia a Dirección Académica, donde se incluya el calendario y horarios de competición y entrenamientos. Documento que debe ser timbrado por la institución que certifica la competición.

- Solicitar entrevista Directora Académica para planificar apoyos disponibles
- Directora Académica emite una resolución de autorización y establecen compromisos y ajustes al calendario académico cuando sea necesario.
- Directora académica informa ajuste y programación de evaluación a profesor tutor y docentes de asignatura.
- Profesor tutor colabora con el seguimiento y cumplimiento del calendario planificado.

Artículo 96:

Imposibilidad de autorizar modificaciones extensas del calendario académico

Si el deportista no cumple con el ajuste académico definido por el establecimiento y peligra una posible repetencia de curso, el Profesor Tutor en conjunto con Dirección Académica citarán al apoderado para informarle sobre la posibilidad de no ser promovido por no contar con el porcentaje mínimo de asistencia requerido como normativa ministerial y se sugerirá el cambio de establecimiento, donde puedan cautelar la flexibilidad académica que el estudiante requiera, pues la modalidad de estudio del Colegio Saint Dominic no contempla una modificación tan sustancial al Plan de Estudio por rendimiento deportivo.

De las Selecciones Deportivas:

Artículo97:

Los estudiantes de enseñanza media, es decir, de 1º a 4º medio, que participen en alguna selección deportiva de nuestro establecimiento, deberán presentar para su incorporación y mantención en el equipo un promedio general del semestre anterior igual o superior a 6.0. Así mismo, si por razones académicas fuera necesario que participaran en un taller académico, esto será condición para su permanencia en la selección y deberán dar prioridad a la asistencia al taller académico el tiempo que el profesor(a) responsable de la asignatura determine.

Artículo 98:

Para los estudiantes que cursan 4º año medio, se considera la aplicación del Plan Intensivo de preparación para **selección universitaria** que será definido e informado previa instrucción de la Subsecretaría de Educación y Demre.-

La Rectoría, por sugerencia de Dirección académica podrán evaluar cada año a estructura y organización del funcionamiento de este programa, haciendo las modificaciones necesarias para mejorar los aprendizajes de los alumnos.-

Situaciones Académicas Finales:

Artículo 99:

Una vez finalizado el año lectivo, los padres y apoderados recibirán un certificado de estudio que acredita la situación académica final del estudiante. Este certificado en ningún caso podrá ser retenido por el Establecimiento.

Artículo 100 :

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción no previstas en este Reglamento serán resueltas, en orden de precedencia, por las siguientes instancias: Dirección Académica, Rectoría del Colegio, Secretaría Regional Ministerial de Educación y, en última instancia, por la Agencia de Calidad de la Educación, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

TITULO 11 **DE LA AGRUPACIÓN FLEXIBLE EN ASIGNATURAS**

Artículo 101:

Resoluciones especial singularidad

El Colegio Saint Dominic , avalado en la categoría de establecimiento de especial singularidad y con el afán de dar una respuesta eficaz a los múltiples cambios sucedidos en los últimos años en educación, tanto a nivel cualitativo (modificación de los Programas de Estudio ministeriales) como cuantitativo (aumento del

periodo de permanencia en el establecimiento impactando en la construcción de un Plan de Estudio más amplio) y las necesidades académicas propias de una heterogeneidad de estudiantes que día a día reviste un importante desafío para nuestra institución, ha reorganizado las aulas para perfeccionar un sistema de agrupación flexible para las asignaturas de Inglés, Lenguaje y Matemática.

Las agrupaciones flexibles constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de dar respuesta a disímiles ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características de cada estudiante. Consisten en flexibilizar la organización de las aulas formando grupos en cada clase, curso o nivel según un criterio de capacidades o intereses.

Esta organización tiene por objetivo, por un lado, otorgar apoyo especializado a aquellos estudiantes que tienen un desfase curricular con respecto a sus compañeros y compañeras y, por otro, evitar el freno que supone para el alumnado más avanzado en estas materias trabajar en una estructura rígida.

Artículo 102:

De la asignatura de Inglés.

Nuestro colegio es reconocido por Cambridge University como Preparation Centre desde el año 2014, es decir, prepara candidatos para exámenes internacionales, formando parte de la comunidad Cambridge English.

A partir del año 2023 y luego de un proceso de validación directo con la Universidad de Oxford, nuestro colegio será reconocido como Centro Examinador Oxford, teniendo la capacidad no solo de preparar candidatos a dichos exámenes sino que también administrará la examinación en su proceso completo, el cual será validado y certificado por la Institución de educación superior antes señalada.

Al egresar de Enseñanza Media, los alumnos contarán con un examen de certificación acorde a su nivel que esté dentro de los parámetros del Council of Europe's Common European Framework of References for Languages.

Artículo 103:

La asignatura de inglés contempla tres niveles de agrupación flexible desde 3º Básico a 4º Medio, cuyas conductas de salida están alineadas a los niveles A2, B1 y B2 -C1, siendo denominados, respectivamente: Saint George; Saint Andrew y Saint Patrick

El parámetro para la división en niveles utiliza los siguientes criterios:

- a) Prueba: Se aplicará una prueba con los aprendizajes esperados según currículum interno basado en Marco Común Europeo. La ponderación de este parámetro para la conformación de niveles será de un 30%
- b) Apreciación del Profesor: El docente registrará a cada estudiante del curso en uno de los tres niveles de inglés, usando escala de apreciación, y considerando Habilidades lingüísticas. La ponderación de este parámetro en el promedio final que determinará la conformación de niveles será de un 30%
- c) Promedio en Inglés: El promedio en la asignatura se ponderará con un 40% en el promedio final que se utilizará en la conformación de los niveles.

Una vez obtenidos los tres parámetros y ponderados como se indicó, el Coordinador UGP ordenará los puntajes de los alumnos de toda la generación, de mayor a menor y con esta información se procederá a hacer la división de los alumnos en cada uno de los tres niveles de la asignatura. No obstante el recurso cuantitativo utilizado, una vez conformada la lista del nivel completo, ésta será sometida a estudio con los profesores del nivel y se evaluarán aspectos que tengan relación al área psicoeducativa. De esta manera el departamento a través de UGP se reservará la potestad de variar el nivel para disminuir cargas emocionales u otras que puedan afectar el sano desarrollo de las habilidades lingüísticas. Estos casos serán debidamente informados y avalados por dirección académica.

Artículo 104:

El Programa de Estudio contempla los mismos contenidos para los 3 niveles de un mismo curso hasta cuarto básico. Desde tercero básico a cuarto medio existe una diferencia en cuanto a la meta de egreso de nuestros alumnos.

Artículo 105:

Las evaluaciones contemplan los mismos contenidos para los 3 niveles hasta 3° básico, y miden las cuatro habilidades (comprensión oral y escrita; producción oral y escrita). La diferencia entre las pruebas de los niveles se basa en el grado de abstracción de habilidades.

Desde 3° básico a 4° medio las evaluaciones van según nivel y meta objetiva según MCER.

Artículo 106:**Período de evaluación para transición de niveles:**

Existirá un periodo en el cual se analizará la opción de solicitud de cambio de nivel por parte de los apoderados. El profesor también puede sugerir el cambio de nivel de algún estudiante. Dicho periodo comprende desde el momento de recibir los resultados de la ÚLTIMA EVALUACIÓN FORMAL COEFICIENTE UNO del PRIMER SEMESTRE hasta una semana después de dicha recepción, siempre y cuando el estudiante haya evidenciado significativos avances o retrocesos no sólo en resultados obtenidos en evaluaciones previas sino que también en disposición e interés y número de alumnos en el nivel pretendido. Quienes determinarán la factibilidad del cambio de nivel serán el (la) profesor(a) del nivel y el UGP del Área, siendo visada en última instancia por Dirección Académica.

Inciso 1: La solicitud de cambio realizada por el apoderado se llevará a cabo por medio de correo electrónico dirigido al UGP del área, argumentando claramente los motivos, o, a través de entrevista formal donde los argumentos quedarán especificados en el acta de dicha reunión.

.Inciso 2: El Profesor(a) del nivel y el UGP de Área respectivo evaluarán la factibilidad del cambio de nivel, tomando en cuenta los argumentos presentados y las características de ambos grupos cursos. De producirse el cambio, será el apoderado quien asuma el costo económico de nuevos materiales de estudio, producto del traslado.

.Inciso 3: Toda solicitud de cambio será evaluada; sin embargo, esto no representa obligatoriedad del cambio.

.Inciso 4 : Cuando el estudiante manifieste deseo por un cambio de nivel a uno superior, esta solicitud será acogida, y se procederá a citar al apoderado para indicar dicho cambio junto con solicitar el debido respaldo.

Artículo 107:

El sistema de evaluación de cada nivel será de acuerdo a la normativa vigente en nuestro Colegio. Las pruebas y temarios de estas, serán de acuerdo al trabajo realizado en cada grupo.

Artículo 108:

De la Bonificación.

De los tres grupos existentes en el área de inglés, existe una exigencia mayor en uno de estos (denominado clase St George), el cual sobrepasa el standard fijado para nuestro establecimiento de acuerdo al MCER. Por lo tanto, dada la mayor exigencia del grupo 1, las calificaciones de estos estudiantes serán bonificadas con un 5%, con truncamiento en la décima y con límite en la nota 7,0.

Artículo 109:

De la asignatura de Matemática:

La asignatura de matemática contempla cuatro niveles de agrupación flexible desde 1º medio hasta 4º medio. Estos niveles se designan con números correlativos.

Artículo 110:

El parámetro para la división en niveles utiliza diferentes criterios:

Apreciación del Profesor: El docente a cargo asigna a cada estudiante del curso a uno de los cuatro niveles de matemática. Para efectuar esta apreciación el profesor considerará: promedio del estudiante en matemática, habilidades para la disciplina, disposición para el trabajo sistemático, interés demostrado por la asignatura. La ponderación de este parámetro en el promedio final que determinará la conformación de niveles será de un **30%**.

Apreciación del Alumno: Con la información que le es entregada al grupo curso, los estudiantes proceden a ubicarse, según su apreciación, en alguno de los cuatro niveles, estimando en cuál de ellos tendrían un mejor desempeño. La ponderación de este parámetro en el promedio final que determinará la conformación de niveles será de un **15%**

Promedio en Matemática: El promedio en la asignatura se ponderará con un **40%** en el promedio final que se utilizará en la conformación de los niveles.

Evaluación del alumno: Los alumnos rinden una evaluación correspondiente al 15 % de ponderación .-

Una vez obtenidos los parámetros y ponderados como se indicó, el UGP del Área ordenará los puntajes de los estudiantes de toda la generación, de mayor a menor y con esta información se procederá a hacer la división de los alumnos(as) en cada uno de los cuatro o tres niveles de la asignatura.

Artículo 111:

El Programa de Estudio contempla los mismos contenidos para todos los niveles. La diferencia radica en la dificultad y profundidad con que se tratan dichos contenidos, las destrezas y nivel de abstracción que se trabajan en cada uno de ellos.

Artículo 112:

Bonificación.

Dada la mayor exigencia académica de los niveles 1 y 2, las notas de cada prueba de estos niveles serán bonificadas:

- a) En los cursos en que existen cuatro niveles: la bonificación será, respectivamente, 10% y 5%
- b) En los cursos que existen tres niveles, será de 5 % al primer nivel.- En ambos casos ,con truncamiento en la décima y con límite en la nota de 7,0

la nota de 7,0

Inciso 1: Para evidenciar el porcentaje de bonificación en los niveles 1 y 2 que se entrega en cada evaluación, el profesor de asignatura deberá registrar en las evaluaciones la calificación real y la calificación con bonificación antes de ser entregado el documento al estudiante.

Artículo 113:

Período de evaluación para transición de niveles:

Al finalizar cada semestre se podrá solicitar cambio de nivel. Esta solicitud puede emanar desde el estudiante, el apoderado o el profesor del nivel. Para hacer efectivo este cambio, se deberá efectuar un análisis del caso, por parte del UGP del área, una entrevista con el apoderado, quien para su tramitación final, deberá enviar carta formal al UGP explicitando los motivos.

Artículo 114:

De la asignatura de Lengua y Literatura

La asignatura de Lenguaje contempla tres niveles flexibles en 4° y 3° medio. Estos niveles se designan con números correlativos.

Artículo 115:

Los parámetros para la división en niveles son los siguientes:

Promedio de la asignatura Lengua y Literatura: El promedio en la asignatura de Lenguaje de los años anteriores se ponderarán con un **40%** en el promedio final que se utilizará en la conformación de los niveles.

Apreciación del profesor: Los docentes a cargo de cada curso o nivel asignan al estudiante a uno de los niveles señalados, considerando promedio del alumno, habilidades para la disciplina, disposición para el trabajo sistemático e interés demostrado por la asignatura. Esta apreciación equivaldrá al **30%** del puntaje final.

Prueba: Se tomarán en cuenta aquellas pruebas que miden fundamentalmente habilidades lectoras aplicadas en el año anterior, últimos ensayos PSU y SIMCE. Esto equivaldrá al **15%** del puntaje total.

Apreciación del Alumno: Cada alumno podrá opinar sobre el nivel en donde obtendrá mejor desempeño. Esto Será Asignado Con Una Ponderación **15%**.

Artículo 116:

Una vez obtenidos los cuatro parámetros y ponderados como se indicó, el UGP del Área ordenará los puntajes de los estudiantes de toda la generación, de mayor a menor y con esta información se procederá a hacer la división de los alumnos(as) en cada uno de los niveles de la asignatura.

Artículo 117:

El Programa de Estudio contempla los mismos contenidos para todos los niveles. La diferencia radica en la dificultad y profundidad con que se tratan dichos contenidos, las destrezas y nivel de abstracción que se trabajan en cada uno de ellos.

Artículo 118:

De la Bonificación:

Dada la mayor exigencia académica de los niveles 1 y 2, las notas de cada prueba de estos niveles serán bonificadas:

- a) En tercero y cuarto medio el nivel 2 obtendrá una bonificación de 3%
- b) En tercero y cuarto medio el nivel 1 obtendrá un 5%
- c) En ambos casos, con truncamiento en la décima y con límite en la nota de 7,0.

Inciso 1: Para evidenciar el porcentaje de bonificación en los niveles 1 y 2 que se entrega en cada evaluación, el profesor de asignatura deberá registrar en las evaluaciones la calificación real y la calificación con bonificación antes de ser entregado el documento al estudiante.

Período de evaluación para transición de niveles:

Artículo 119:

Al finalizar cada semestre se podrá solicitar cambio de nivel. Esta solicitud puede emanar desde el estudiante, el apoderado o el profesor del nivel. Para hacer efectivo este cambio, se deberá efectuar un análisis del caso, por parte del UGP del área, una entrevista con el apoderado, quien para su tramitación final, deberá enviar carta formal al UGP explicitando los motivos.

Artículo 120:

De la Asignatura de Religión

Considerando que los Planes y Programas de Religión Católica de la Conferencia Episcopal Chile, aprobados por el MINEDUC (Decreto Ex N° 2256/05), en el que se expresa que poseyendo las mismas exigencias que las demás asignaturas y dicha disciplina permite dialogar con los otros saberes y permitir a la persona "descubrir un sentido para su existencia, encontrar respuesta a las grandes preguntas de la mente

(filosóficas) y del corazón (vivenciales).(CECH (2015), Planes y Programas Religión Católica (EREC), N° 2), es muy importante tener el respaldo de una evaluación y poder trabajar con otra asignatura.

La asignatura de Religión será evaluada en conceptos y en forma semestral . De acuerdo a la normativa vigente no incidirá en la promoción escolar (Art. 7° Dec. 67/18)

TITULO 12 **DE LA PREMIACIÓN**

Artículo 121:

PREMIO EXCELENCIA ACADÉMICA.

Se otorgará a todos los alumnos de **3° Básico a 4° medio** que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio de notas igual o superior a 6.7 (con aproximación).
- b) Poseer su hoja de vida sin sanciones disciplinarias que impliquen falta de honestidad en su quehacer pedagógico.
- c) Contar con un porcentaje de asistencia de 85%

El promedio final anual corresponde a la sumatoria vertical de los promedios finales de cada asignatura dividida por la cantidad de ellas.

En ningún caso se calculará el promedio final anual, sumando los promedios finales semestrales horizontales dividiendo por dos.-

Artículo 122:

PREMIOS DE FORMACIÓN

Se otorgarán premios de formación a los alumnos de 3º Básico a 3º medio que se destaquen en relación a los valores institucionales y según el perfil de alumno(a) Saint Dominic:

- a) Mejor compañero.
- b) Pastoral.
- c) Espíritu de servicio
- d) Premio al esfuerzo.

Inciso 1: La elección de los premios de formación se realizarán por los siguientes estamentos:

- a) **Premio al mejor compañero:** Se otorgará este premio al alumno que sea elegido como tal por sus compañeros de curso.
- b) **Premio de pastoral:** Se otorgará al alumno(a) que, a juicio del Departamento de Pastoral, se haya destacado en el liderazgo, compromiso y participación en las actividades pastorales.
- c) **Premio al espíritu de servicio:** Se otorgará a los alumnos (as) que, a juicio del Consejo de Profesores, se hayan destacado por su espíritu de servicio a la comunidad en forma integral y no sólo en aquellas actividades que son de su agrado o preferencia.
- d) **Premio al esfuerzo:** Se otorgará a los alumnos (as) que, a juicio del Consejo de Profesores, hayan superado sus dificultades y terminen con éxito el año escolar.

Premiación Alumnos de IV Medio

Artículo 123:

PREMIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA.

Se otorgará a todos los alumnos de 4º medio que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio de notas igual o superior a 6.7 (con aproximación).
- b) Poseer su hoja de vida sin sanciones disciplinarias que impliquen falta de honestidad en su quehacer pedagógico.
- e) Contar con un porcentaje de asistencia de 85%

El promedio final anual corresponde a la sumatoria vertical de los promedios finales de cada asignatura dividida por la cantidad de ellas.

En ningún caso se calculará el promedio final anual, sumando los promedios finales semestrales horizontales dividiendo por dos.-

Artículo 124:

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA.

Se otorgará este reconocimiento a todos los alumnos que han realizado su educación formal en forma íntegra en nuestro colegio y han sido parte de la comunidad Saint Dominic desde el Ciclo Inicial o Primero Básico hasta 4º medio

Artículo 125:

MEJOR PROMEDIO A LA ANTIGÜEDAD

Se otorgará este premio al alumno/a que, estando entre aquellos que han realizado toda su educación formal en nuestro colegio, egrese con el mejor promedio de enseñanza media.

Artículo 126:

MEJOR PROMEDIO GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Lo obtendrá aquel alumno que egrese con el mejor promedio general de los cuatro años de enseñanza media (mejor NEM).

Artículo 127:

PREMIO POR ÁREAS ACADÉMICAS.

- a) **Área Humanista:** se entrega este reconocimiento al estudiante que haya obtenido el mejor promedio, desde 1º a 4º medio en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación e Historia; y en 3º y 4º medio, en Filosofía y Plan de profundización Humanista.
- b) **Área Científica:** se entrega este reconocimiento al estudiante que haya obtenido el mejor promedio, desde 1º a 4º medio, en las asignaturas de del Plan académico Científico común y de profundización.
- c) **Área Matemática:** se entrega este reconocimiento al estudiante que haya obtenido el mejor promedio, desde 1º a 4º medio, en las asignaturas de Matemática y Física, y en 3º y 4º medio, Plan de profundización Matemático.
- d) **Inglés:** Se otorgará al alumno (a) que se haya destacado por su trayectoria en la asignatura durante los cuatro años de la Enseñanza Media.
- e) **Deportes:** se otorgará al alumno (a) que se haya destacado por su

trayectoria deportiva durante toda su etapa escolar, desde el Ciclo Básico a Ciclo Medio. Recibirán este premio una dama y un varón o dos damas o dos varones, de la Generación que egresa, en caso que ambos cumplan con los requisitos exigidos.

- f) **Artes Musicales y Visuales:** se otorgará a los alumnos se hayan destacado por su perseverancia y participación en las asignaturas respectivas, durante los cuatro años de la Enseñanza Media. Este premio corresponde a un alumno por asignatura.

Artículo 128:

PREMIOS DE FORMACIÓN

Se otorgarán premios de formación a los alumnos de 4º medio que se destaquen en relación a los valores institucionales y según el perfil de alumno(a) Saint Dominic:

- a) **Premio al mejor compañero:** Se otorgará este premio al alumno que sea elegido como tal por sus compañeros de curso.
- b) **Premio de pastoral:** Se otorgará al alumno(a) que, a juicio del Departamento de Pastoral, se haya destacado en el liderazgo, compromiso y participación en las actividades pastorales.
- d) **Premio al espíritu de servicio:** Se otorgará a los alumnos (as) que, a juicio del Consejo de Profesores, se hayan destacado por su espíritu de servicio a la comunidad en forma integral y no sólo en aquellas actividades que son de su agrado o preferencia.
- e) **Prefect destacado:** se otorgará al Prefect, que a juicio de la Dirección de Gestión Escolar y Disciplina, resulte calificado con distinción en las actividades de colaboración que contribuyen a la convivencia escolar armónica general del Colegio.
- f) **Premio mejor padrino/madrina** se otorgará al alumno (a) que demuestre una notable cercanía con los alumnos de primero básico. Este premio será propuesto por las profesoras tutoras de primeros básicos al Director de Ciclo Inicial, quien en conjunto con el equipo Directivo, elegirá entre los propuestos.

- g) **Premio Centro de Alumnos:** será otorgado al alumno (a) que se destaque por su espíritu de cooperación, compañerismo y fraternidad hacia toda la comunidad Saint Dominic. Este premio será designado por el Centro de Alumnos del Colegio.

Artículo 129:

GRANDES PREMIOS

- a) **Premio al liderazgo:** será otorgado al alumno (a) que represente las cualidades de un egresado Saint Dominic, así como el sincero compromiso con la fe, la verdad y la razón. Este premio será designado por el Consejo de Profesores.
- b) **Premio Centro General De Padres:** será otorgado al alumno (a) que haya dado ejemplo de Espíritu de Servicio durante su permanencia en el Colegio. Será donado por el Centro General de Padres a proposición del Rectoría del Colegio y de acuerdo a disposiciones especiales para este premio.
- c) **Premio Santo Domingo De Guzmán:** Será otorgado al alumno (a) que represente en mayor medida las virtudes y valores que conforman el perfil de alumno (a) que el Colegio quiere formar. Será donado por el Directorio de la Corporación Docente Saint Dominic a proposición de Rectoría del Colegio y de acuerdo a las disposiciones especiales para este premio.

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA OTORGAR LOS PREMIOS "CENTRO GENERAL DE PADRES" Y "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"

Artículo 130:

- a) Los profesores Tutores de los Cuartos Medios propondrán al Consejo de Profesores, los nombres de los alumnos (as) que consideren merecedores de ser postulados para recibir los premios, acompañando la proposición con antecedentes concretos.

TITULO 13

PROCESO DE POSTULACIONES Y ADMISIONES

Artículo 131:

El proceso de postulaciones y admisiones se realiza a través de la página web del establecimiento WWW.STDOMINICS.CL en donde previo cada período se publican las vacantes disponibles.

Artículo 132:

Involucra un procesos de: Postulación , diagnósticos , entrevistas , resultados , apelación y resolución final.

Artículo 133:

Consta de las siguientes etapas:

1. Postulante se inscribe a través de la página web y acepta las condiciones de postulación .-
2. Ingresa vía mail la documentación solicitada (documentos que acreditan la promoción de años anteriores)
3. El postulante recibe una instructivo que explica el proceso de postulación .
4. El postulante recibe temarios para preparar diagnósticos en lenguaje y matemática.
5. El postulante es citado a rendir evaluaciones diagnósticas.
6. La postulante y sus apoderados son citados a entrevista con psicólogo.
7. Dentro de 10 días hábiles los postulantes recibe resultados y la notificación de aceptado o no aceptado.
8. El postulante puede apelar a la resolución de postulación en entrevista con la Directora Académica.
9. Directora Académica presenta apelación a Rectora quién dentro de 3 días hábiles emite resolución final .

Título 14

BIBLIOTECA ESCOLAR COLEGIO SAINT DOMINIC CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (CRA)

El presente Reglamento establece las normas necesarias que regulan el funcionamiento y servicios de la Biblioteca Escolar CRA y el uso de los recursos educativos, sean impresos, audiovisuales, instrumentales o digitales.

ARTÍCULO I: Objetivos

El Centro de Recursos para el Aprendizaje del Colegio tiene como objetivo fundamental Promover, inspirar y guiar a los alumnos hacia el amor a la lectura y los libros, la búsqueda del conocimiento y el aprendizaje para toda su vida.

La biblioteca es de carácter educativo y recreativo para toda la comunidad escolar.

ARTÍCULO II: Ubicación y Horarios

La biblioteca es un espacio abierto, acogedor y cálido, de acceso para todos los usuarios, emplazada en el tercer piso del establecimiento (B-87).

Se encuentra abierta durante toda la jornada escolar desde las 07:45 hrs. hasta las 17:00 hrs. y permanece abierta durante los recreos, pudiendo ser visitada en cualquier momento del día.

ARTÍCULO III: De los usuarios

Son USUARIOS del CRA:

- Todos los alumnos y alumnas del establecimiento.
- El equipo directivo, el personal docente, administrativo y auxiliares de servicio.
- Madres, padres y apoderados.

Son OBLIGACIONES de los usuarios:

1. Respetar y cumplir el reglamento del CRA
2. En el recinto del CRA, observar una conducta adecuada con el ambiente de estudio y lectura, respetar los espacios, el trabajo de otros usuarios, los horarios establecidos y al personal, con una actitud de respeto y cordialidad.
3. Cuidar el material educativo que se le proporciona, sea impreso, audiovisual, instrumental o digital, evitando su deterioro.
4. Devolver el material en buen estado, en el lugar y fecha que se le indica.
5. No ingerir alimentos en el recinto del CRA, ni mientras se manipula el material.
6. Preservar los materiales, el mobiliario de la biblioteca y equipos dispuestos a su servicio.

ARTÍCULO IV: De la Colección y Equipamiento

La colección del CRA está compuesta por: libros (de todas las áreas del conocimiento), publicaciones periódicas, audiovisuales, material cartográfico, material concreto, juegos recreativos.

ARTÍCULO V: De los Servicios

El CRA ofrece los siguientes servicios:

- **Referencia:** Servicio de búsqueda y recuperación de información, de orientación y guía a los usuarios.
- **Educación de usuarios o entrenamiento de usuarios:** se imparte al inicio del año escolar a los alumnos, docentes y personal nuevo.
- **Uso Sector de trabajo grupal:** cualquier docente, previa inscripción con dos días de anticipación, puede hacer uso de la biblioteca con un curso o un grupo de alumnos, con el fin de usar colectivamente los materiales que hay en ella.
- **Uso de Sala de lectura silenciosa:** cualquier usuario puede ocupar la sala de lectura silenciosa sin inscripción previa.
- **Préstamo:** Todos los tipos de préstamo son intransferibles (personales o a nombre de una persona) y el usuario solicitante se compromete a cuidarlo y devolverlo en las mismas condiciones que fue adquirido, y en la misma fecha y hora indicada.

1. **En sector de trabajo grupal:** Consulta de cualquier tipo de material para ser usado en el recinto de la Biblioteca. Está regido por el horario del CRA.
2. **En sala de clases:** este préstamo rige durante las horas de clases, cualquier material puede ser llevado al aula debidamente registrado a nombre de estudiantes y/o profesores según corresponda.
3. **A domicilio:** préstamo que se hace a los usuarios de cualquier material susceptible de ser sacado fuera del recinto del CRA. Los plazos de este préstamo, quedan estipulados de acuerdo al tipo de material y a los usuarios, y pueden ser renovados por un período similar, dependiendo de la demanda:
 - Textos de consulta: **un día** (alumnos, docentes, administrativos, auxiliares)
 - Literatura (lecturas obligatorias): **una semana** para los alumnos, puede ser renovado dependiendo de la demanda de la obra.
 - Obras de referencia (enciclopedias), material cartográfico (mapas, globos terráqueos), material concreto, **no están sujetos a préstamo domiciliario.**

ARTÍCULO VI: De las Sanciones

Estas sanciones se aplicarán a todos los usuarios sin excepción.

- **Sanciones por pérdida o extravío de material o deterioro del material:**

El usuario que extravía o deteriora cualquier material, sea **libro, revistas, audiovisual, instrumental, digital, mobiliario etc.**, debe dar aviso inmediato al encargado del CRA y proceder a su reposición dentro de un plazo de siete días, a contar de la fecha de aviso de pérdida o deterioro, en el caso de los alumnos el apoderado o los padres, se hacen responsables de dicha reposición Esta reposición debe ser en formato original, no se aceptará fotocopias ni ediciones copiadas.

En el caso de los estudiantes: Se citará al apoderado para informar dicha situación por el equipo CRA (Coordinadora y Encargada), Profesor(a) Tutor(a) y/o Directora Académica.

El(la) profesor(a) tutor(a) velará por el cumplimiento de la reposición del material. Se dejará registro de dicha reposición.

El profesor, curso o grupo, según corresponda, se hará(n) cargo de deterioros o pérdidas dentro de la sala del CRA, si esto sucediere mientras esté(n) a su cargo.

- **Multas por atraso en la devolución:**

El usuario que exceda el tiempo de devolución debe pagar una multa de \$50 (cincuenta pesos) por día de retraso. Esta medida tiene por objetivo promover la responsabilidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

